

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Maestría en Derechos Humanos

Mención en Exigibilidad Estratégica

**Elaboración y uso del cuento como medio pedagógico para la difusión
del derecho a la igualdad y no discriminación**

**Dirigido a niñas y niños, entre siete a nueve años de la parroquia La Matriz,
cantón Latacunga**

Glenda Anahí Tapia Carrillo

Tutor: Santiago Andrés Cevallos Gonzáles

Quito, 2024

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional

	Reconocimiento de créditos de la obra No comercial Sin obras derivadas	
---	---	---

Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia

Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Glenda Anahí Tapia Carrillo, autora de la tesis intitulada “Elaboración y uso del cuento como medio pedagógico para la difusión del derecho a la igualdad y no discriminación, dirigido a niñas y niños, entre siete a nueve años de la parroquia La Matriz, cantón Latacunga”, mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Derechos Humanos y Exigibilidad Estratégica en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

11 de Abril de 2024

Firma: _____

Resumen

Este trabajo se desarrolla con la finalidad de crear cuentos con contenido de igualdad y no discriminación para niñas y niños de entre siete y nueve años. La investigación tiene un enfoque de derechos humanos, busca contextualizar la importancia de la igualdad y no discriminación para fomentar la protección de los derechos humanos.

Este producto profesional cuenta con una memoria escrita se encuentra dividida en tres capítulos, donde se revisa tanto normativa relevante como conceptos doctrinarios sobre la igualdad y no discriminación. Además, se trata al cuento como un modelo narrativo, vinculado a los procesos de enseñanza de derechos humanos.

El desarrollo de este producto se fundamenta en el reconocimiento de que los cuentos son una maravillosa herramienta para establecer contacto comunicativo y reflexivo con las niñas y niños. Este género narrativo permite simplificar realidades y generar expresiones de interés en los lectores. El libro de cuentos ha sido construido con el apoyo y participación colaborativa de niñas y niños.

Como resultado de la conjugación de la investigación bibliográfica con las actividades cooperativas realizadas con las niñas y niños, se ha obtenido un libro que contiene cuatro cuentos, cada uno de ellos aborda distintas temáticas relacionadas con la igualdad y no discriminación, como son: el respeto por la diferencia, estereotipos y roles de género, personas migrantes, personas privadas de la libertad y sus familias.

El propósito fundamental de estos cuentos, es el de invitar a los sujetos de derecho al análisis de las problemáticas planteadas, desde el pensamiento crítico, fundamental para el cuestionamiento y transformación de las realidades adyacentes

Palabras clave: igualdad, no discriminación, derechos humanos, pedagogía crítica, cuento, literacidad crítica

A Joaquín, mi niño, rayito de luz.
Cuando he tenido que pensar
en soluciones, en sueños, en porvenir...
apareces tú con tu sonrisa,
con tus manitos curadoras,
con tu abrazo y tu voz.
Mi más grande inspiración
Mi único tesoro

Agradecimientos

A las niñas y niños de las instituciones educativas que participaron en la construcción de los cuentos, cada momento compartido con ustedes me dejó una profunda enseñanza sobre la luminosidad e inocencia vibrante de sus vidas, las sonrisas, las cartas, los dibujos y las risas quedan grabadas en mi corazón.

A Santiago Cevallos, tutor de este trabajo, quien de manera solidaria y amable me ha acompañado en el proceso de investigación y elaboración del producto.

A Vicente Robalino, mi profesor de pregrado e inolvidable amigo, gracias a sus enseñanzas y reflexiones sobre la importancia de los derechos humanos en la transformación de las sociedades, sembró en mí, esta maravillosa forma de observar el derecho, fuera de los parámetros convencionales.

A mi abuelo, Humberto Carrillo, quien me enseñó a leer y a cuestionarme el mundo.

Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero Problemática en la que se inscribe el producto	19
1. La igualdad y no discriminación en el contexto ecuatoriano	19
2. Estereotipos que generan prejuicios	20
2.1. Los roles y estereotipos de género en la sociedad ecuatoriana.....	21
2.2. Igualdad y personas migrantes en Ecuador	22
2.3. El estatus legal como categoría sospechosa de discriminación	23
3. El Estado ecuatoriano, instituciones y políticas para la igualdad y no discriminación.....	24
3.1. La igualdad y su promoción a través de la educación	26
3.1.1. Programas para la promoción de derechos humanos en el ámbito educativo en relación a las niñas y niños en el Ecuador.	27
4. Participación de niñas y niños para la construcción de sociedades más justas... 28	
5. Marco de protección	29
5.1. Igualdad y no discriminación en el sistema internacional de los derechos humanos 29	
5.2. Igualdad y no discriminación en el sistema ecuatoriano	32
5.3. La provincia de Cotopaxi.....	34
5.4. Instituciones Educativas participantes en el desarrollo del producto.	35
Capítulo segundo Revisión de la literatura relevante	38
1. Preceptos importantes sobre igualdad	38
2. Los estereotipos y roles	42
3. Vinculación de la igualdad, el reconocimiento de los derechos humanos a través de la teoría crítica.....	43
4. La pedagogía crítica y la literacidad crítica	45
5. El cuento como herramienta metodológica para la enseñanza de los derechos humanos.....	47
Capítulo tercero Descripción del producto	50
1. Construcción de los cuentos con participación de niñas y niños.....	52
2. Protocolo para el desarrollo de los cuentos.	53
3. Contenido y desarrollo de los cuentos.	58

Conclusiones y recomendaciones	63
Bibliografía.....	67
Anexos.....	71
Anexo 1: Autorizaciones de representantes legales	71
Anexo 2: Autorización distrito de educación para el trabajo con estudiantes y presentación en las instituciones.....	72
Anexo 3: Participación colaborativa en la construcción de los cuentos.....	73

Introducción

Este trabajo titulado “Elaboración y uso del cuento como medio pedagógico para la difusión del derecho a la igualdad y no discriminación, dirigido a niñas y niños, entre siete a nueve años de la parroquia La matriz, cantón Latacunga”, conjuga la reflexión acerca del derecho a la igualdad y no discriminación y su difusión a niñas y niños, con la maravillosa y mágica forma de imaginar y representar el mundo, a través de los cuentos infantiles. Este producto surge a partir del reconocimiento de las problemáticas sociales que afectan al desarrollo igualitario de las personas en el contexto actual y de que las transformaciones sociales pueden ser dadas a partir de la educación y concientización de los pobladores de una comunidad, en este caso las niñas y niños de la parroquia La matriz.

En una primera parte, se muestra la importancia que tiene en el contexto ecuatoriano el reconocimiento y garantía de igualdad y no discriminación, para ello el tema es abordado a través de la revisión de la normativa internacional y nacional. Se estudian también las políticas del Estado ecuatoriano para garantizar la igualdad, así como se explica la vinculación directa e interrelacionada de las instituciones del Estado en materia de protección de derechos.

En el ámbito doctrinario se hace una revisión conceptual del tema que aborda el reconocimiento de la diferencia y el respeto de la diversidad como eje clave para la igualdad, se toma como fundamento principal la importancia de la igualdad material, traducida como la eficacia fáctica de la aplicación de los sistemas de garantía para la promoción de los derechos de todas y todos, sin distinción negativa frente a cualquier condición individual. A través de estas acepciones se promueve el respeto de la diversidad y se invita al reconocimiento de que las personas son únicas y distintas, sin que esto menoscabe su dignidad, como lo expresa Edison Sosa “la igualdad, parte del reconocimiento de las diferencias existentes respecto a las condiciones materiales para el desarrollo de las personas”¹, mencionando que la equiparación de las condiciones para satisfacer las necesidades de los individuos recae en el Estado.

Los criterios referidos a la igualdad y no discriminación se conectan con la importancia de su difusión, para ello se presenta al cuento como el medio adecuado para

¹ Edison Sosa, Luis Campoverde y Melina Sánchez, “Los principios de titularidad, exigibilidad e igualdad y no discriminación como principios de aplicación de los derechos en el estado ecuatoriano”, *Universidad y Sociedad* 11, n.º 5 (2019): 434.

la vinculación y el tratamiento del tema con las infancias. “el mundo de los cuentos está lleno por igual de hechos ordinarios y extraordinarios, algunos afortunados y otros terroríficos”² al igual que la realidad. Al presentar situaciones en el contexto narrativo, hace el cuento también una invitación al espíritu reflexivo de los individuos.

El análisis de posturas y pedagogías educativas como la literacidad crítica, la pedagogía crítica y su relación directa con los derechos humanos ha sido indispensable. Paulo Freire, uno de los principales representantes de la pedagogía crítica, sostiene que más allá del conocimiento teórico, se requiere uno epistémico en donde se cuestione y reflexione, es decir, más allá de asumir que la enseñanza es un proceso de aprendizaje, es necesario abordarlo como una motivación para la construcción del diálogo, el debate, la formación colaborativa y la creación del conocimiento.

La pedagogía crítica está enlazada de manera directa con lo postulado desde la teoría crítica, nacida en escuela de Frankfurt, que postula “principios de racionalidad ética y comunicativa que nos pueden orientar en la búsqueda permanente, y siempre inacabada, de ese ‘ser-otro’”.³ Por tal razón, el cuento como herramienta metodológica es un medio adecuado para la aplicación de esta pedagogía, ya que a través de narraciones y personajes se promueve la empatía, la conciencia crítica, la reflexión y el fomento del diálogo. El cuento, como lo expresa Gustavo Martín Garzo, tiene su propia voz, “el mundo de los cuentos maravillosos, es indisociable de la justicia, los niños cuando los escuchan quieren sentir que el bien es más poderoso que el mal”.⁴ El cuento entonces alineado a la búsqueda de justicia en el desarrollo de las historias y en el porvenir de sus personajes, permite también a los lectores y escuchas, discernir sobre los conflictos que presentan, así como interpelar y trabajar desde la imaginación sobre posibles soluciones.

El objetivo de la elaboración de los cuentos con contenido de igualdad y no discriminación, es el de asumir un rol comunicativo e informativo, fundamental para la exigibilidad de los derechos humanos. El producto constituye una invitación a la reflexión de los sujetos de derecho, en este caso niñas y niños, sobre los procesos de construcción y convivencia social, buscando transformar realidades negativas a partir de la educación o la lectura. Históricamente el saber leer ha tenido un profundo impacto en la expresión el desarrollo de las personas y su participación, así como en una de las principales vías

² Gustavo M. Garzo, *Una casa de palabras: En torno a los cuentos maravillosos* (México: Océano Travesía, 2012), 22.

³ Paz Gimeno, “La evolución de la Teoría Crítica. Reflexiones y digresiones sobre su vigencia para una educación crítica, *Con-Ciencia Social* 16 (2012): 55.

⁴ Garzo, *Una casa de palabras*, 19.

para acceder al conocimiento. La lectura entonces, es reconocida como parte de un derecho cultural que compone el desarrollo integral del individuo.

Este proyecto integra los aspectos técnicos respecto a la igualdad y no discriminación, tanto en sus conceptualizaciones doctrinarias, así como en el marco de protección nacional frente a las realidades sociales en el contexto ecuatoriano. Al ser un producto que está dirigido a la población infantil, debe reconocer las necesidades de adaptación verbales, así como estimular el elemento reflexivo. El cuento, como forma de expresión artística permite manifestar “lo más complejo de la manera más sencilla posible”,⁵ sin dejar de lado la posibilidad profunda de expandir la imaginación y viajar a lugares mágicos.

La perspectiva de derechos humanos se ha observado desde la teoría crítica que, como lo plantea Manuel Gándara: “asume una tarea propositiva capaz de transformar la realidad”⁶ a través de la invitación a ser sujetos activos, reflexivos y cuestionadores sobre las situaciones que se presentan en relación a la convivencia social para poder ser entes de transformación social positiva. La teoría crítica proporciona un marco analítico, considera las distintas dinámicas sociales, culturales y económicas y profundiza en el estudio de las raíces de la desigualdad para así combatirlas.

La línea de investigación del programa de maestría que se aplica es la de la exigibilidad estratégica de derechos humanos, es decir, ubicar dentro del discurso la importancia de la exigencia de los derechos, se justifica ya que la exigibilidad no es un proceso que necesariamente se cree después de que se concrete una violación, sino puede actuar de manera informativa y preventiva; el uso de herramientas como la difusión de información de los derechos humanos permitirán verdaderos cambios estructurales en la forma de concebir las relaciones sociales entre los individuos y las colectividades, por tanto la pregunta de investigación que se genera es: ¿cómo identificar los contenidos y las formas significantes, para trabajar el derecho a la igualdad y no discriminación, con la población de niñas y niños de siete a nueve años, a través del cuento?

Al ser este un producto profesional, elaborado con la finalidad de promover el pensamiento crítico de las niñas y niños de entre siete y nueve años, se ha enfatizado el uso de un recurso metodológico aplicado históricamente en los sistemas educativos y que tiene connotaciones bastante positivas en los procesos de enseñanza aprendizaje: El

⁵ *Ibíd.*, 45.

⁶ Manuel Gándara, *Los derechos humanos en el siglo XXI: Una mirada desde el pensamiento crítico* (Buenos Aires: CLACSO, 2019), 92, <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rm4w>.

cuento, como recurso literario y pedagógico, al mantener la modalidad de relato corto, invita a los oyentes y/o lectores a la reflexión crítica y empática en este caso sobre situaciones de desigualdad o discriminación, acorde a la edad de los sujetos de derecho.

Al igual que para que una política pública sea efectiva y legítima, tienen que participar de su construcción las personas a quienes va dirigida, asimismo se ha construido del presente producto. Los cuatro cuentos han sido desarrollados con la participación activa de estudiantes de tercero y cuarto año de educación básica, pertenecientes a la unidad educativa “Victoria Vásconez Cuvi” y la unidad educativa “Isidro Ayora” de la ciudad de Latacunga, con quienes se ha trabajado durante meses acompañados de profesionales en consejería estudiantil del Ministerio de educación, efectuando actividades que propendían a la generación de ideas, criterios, reflexiones y representaciones respecto a la igualdad y no discriminación.

En el trabajo ejecutado con las niñas y niños se aplicaron técnicas metodológicas llevadas a cabo dentro de la programación y planificación de clase, se siguió un proceso que permitía el desarrollo de acciones como motivación, experiencia, conceptualización, y aplicación. Las actividades estaban establecidas en consideración de las destrezas e indicadores de evaluación que establece el Ministerio de Educación dentro del currículo del área de lengua y literatura. Juegos, lluvias de ideas, conversatorios y representación de personajes fueron algunas de las actividades. Como resultado, se obtuvo los bosquejos y las ideas sobre las que se trabajaron para la construcción de los cuentos.

Manuel Gándara menciona que el reto para la transformación social y reconocimiento efectivo de los derechos humanos “consiste en ser capaces de ofrecer propuestas lúcidas, lúdicas y sabias”.⁷ La elaboración de los cuentos busca cubrir todas estas características, llegando así a ser un medio eficaz para la difusión de derechos. Considerando que la igualdad y no discriminación abarcan problemáticas muy amplias para integrar en los cuentos, se han diferenciado subcategorías relacionadas con el tema principal, la igualdad por tanto es observada desde: estereotipos y roles de género, derechos de las personas migrantes, derechos de las personas privadas de la libertad y sus familias y el respeto a la diferencia. Es decir, se hace mención a las problemáticas sociales que afectan el efectivo reconocimiento a la igualdad, en relación a las categorías de género, migración y a la condición legal de la persona.

⁷ *Ibíd.*

La metodología que se aplica es cualitativa, explicativa, transversal con enfoque de derechos humanos y utiliza tanto la investigación bibliográfica, así como la integración de distintas técnicas investigativas como grupos focales y trabajo colaborativo con las niñas y niños en edades de entre siete y nueve años, con quienes se ha trabajado a través de la vinculación con el Ministerio de Educación.

Por tal razón, y compaginando la investigación teórica con los criterios y las perspectivas de las niñas y niños, se genera el producto, un libro con cuatro cuentos escritos e ilustrados para niños de siete a nueve años, con contenido respecto al derecho de igualdad y no discriminación, dividido en las siguientes subcategorías: “Princesas y Dragones”, que está relacionado con la igualdad de género, en cuanto a roles y estereotipos. “El Oso Pablo”, que trata sobre los derechos de las condiciones de desigualdad que socialmente afrontan las familias de las personas privadas de la libertad. “Buscando un nuevo hogar”, en referencia a las personas migrantes y los procesos de migración y “La ardillita la cola azul”, que denota la importancia del reconocimiento de las diferencias y el respeto por la diversidad.

La creación del cuento con contenido de derechos humanos, está motivada en una parte por el reconocimiento de la relación con la educación al desarrollo de los seres humanos. Es innegable que el conocimiento y el desarrollo de las distintas inteligencias es fundamental para el progreso del individuo. El cuento como instrumento educativo es por tanto una invitación a la reflexión y al desarrollo del pensamiento crítico. Otra de las motivaciones nace de la preocupación frente a los problemas sociales y de la búsqueda de alternativas para aportar al desarrollo de sociedades más justas y respetuosas, las niñas y niños, seres ávidos de conocimiento, profundamente reflexivos e inocentes son parte esencial de este proceso de cambio.

Capítulo primero

Problemática en la que se inscribe el producto

Las naciones, al igual que las personas se encuentran en constante evolución. En el transcurso histórico de las sociedades han existido y aún existen momentos en donde la desigualdad y discriminación por condiciones de sexo, credo, color de piel, diferencias económicas o culturales, entre otras muchas razones, ha excluido, segregado e incluso violentado a las personas, dejando una huella imborrable en la memoria de los pueblos. Sin duda han existido gravísimas vulneraciones debido a la discriminación, pero hoy por hoy también hay en los individuos una conciencia por la búsqueda de cambio y transformación hacia la igualdad y la no discriminación.

1. La igualdad y no discriminación en el contexto ecuatoriano

Ecuador, en cuanto a la igualdad y no discriminación, ha atravesado históricamente momentos muy oscuros, en los que no se hablaba de derechos de todas y todos, sino que dichos derechos estaban limitados al cumplimiento de ciertos estándares, por ejemplo, en la Constitución de 1945, una de las más adelantadas para su época, se reconocía la igualdad formal entre hombres y mujeres, pero este reconocimiento se daba a quienes eran mayores de 18 años y sabían leer y escribir. Es decir, el acceso a ciertos derechos solo era reconocidos con base en el cumplimiento de ciertos parámetros establecidos desde quienes ostentaban el poder.

En la actualidad, la igualdad y no discriminación se transforma en uno de los principios básicos de los Estados, para el cumplimiento de sus deberes y con el fin de “garantizar el libre ejercicio de los derechos”.⁸ Hoy por hoy se busca a través de Instrumentos y Organizaciones, tanto nacionales como internacionales el establecimiento de medidas afirmativas, políticas públicas, y trabajo organizado desde espacios de la sociedad civil, para reparar y remediar injusticias históricas intentando corregir y compensar los daños por discriminaciones pasadas y por las presentes, e impedir que estas acciones discriminatorias sigan ocurriendo a futuro.

⁸ Tara J. Melish, *Protecting Economic, Social and Cultural Rights in the Inter-American Human Rights System: A Manual on Presenting Claims* (New Haven: Yale Law School & CDES, 2002), 172.

Ecuador es un país diverso que, a través de sus normativas y exigencias institucionales, busca de a poco implementar políticas de actuación estatal con base en el principio de igualdad y no discriminación. Sin embargo, la sociedad ecuatoriana, dentro de la construcción social y su forma de relación, aún mantiene ciertas conductas reprochables en cuanto a segregación y discriminación basada en estereotipos. El comportamiento social en el país aún presta atención a los estereotipos formados de manera negativa y jerarquizaciones dadas desde conceptos arcaicos, estas actuaciones tienen repercusión sobre algunos grupos sociales.

La igualdad en el Ecuador es considerada como un principio fundante, sin embargo, socialmente se diferencia y en ocasiones se excluye a quien resulta distinto. Se categoriza a las personas de acuerdo a su edad, raza, religión, orientación sexual, género, condición migratoria, capacidad económica, situación judicial entre otras. Esta categorización se la hace desde “una suerte de realidad social construida”,⁹ que homogeniza y dicta características, actitudes o condiciones de acuerdo al estereotipo existente. Dicha homogenización puede producir efectos negativos sobre los individuos.

La desigualdad en el país, es palpada desde las esferas sociales, políticas y económicas. Existen formas de categorización de los grupos sociales que tienden a estandarizar a los individuos de acuerdo a condiciones generalizadas, dichas condiciones generalmente están dadas con base en las relaciones de poder. Si bien el Ecuador ha ratificado Instrumentos de Derechos Humanos, que reconocen la Igualdad como principio fundamental para la garantía de los derechos, y que de a poco se han implementado planes y políticas e incluso promovido acciones afirmativas, en favor de grupos históricamente vulnerados, aún queda mucho trabajo por hacer. No solo desde la perspectiva institucional sino también desde la percepción individual y social del “otro”.

2. Estereotipos que generan prejuicios

La estigmatización social de las personas, a través de la aceptación de estereotipos asignados negativos, afectan el desenvolvimiento interpersonal del individuo. El estereotipo puede además generar un prejuicio, es decir, un daño frente a las personas o personas por el hecho de asumir y reproducir actitudes negativas. Los prejuicios son dados desde la categorización social generalizada y aceptada como verdadera. Mediante

⁹ María L. Maric, “Los estereotipos en la construcción de la Integración Latinoamericana” (Trabajo presentado en el I Congreso Latinoamericano de Salud Mental, Salta. 3-5 de septiembre de 2015).

esta categorización se generan ideas previas y no verificadas, y se invisibiliza al individuo. Históricamente los prejuicios han propiciado un tratamiento negativo diferenciado que ha afectado a los distintos grupos sobre quienes recaen.

Cuando los estereotipos generan un trato desigual negativo, mermando los derechos y oportunidades caen en un ámbito de discriminación. La generalización del actuar o características de los individuos a través de su pertenencia a un grupo tiene consecuencias negativas en su desenvolvimiento personal y social. La simplificación del individuo a contextos más generales y estandarizados y en su mayoría negativos, desaparece su identidad autónoma y minimiza su diversidad. Actualmente en el Ecuador aún persisten evidentes manifestaciones de discriminación social debido a características como condición migratoria, género, condición legal de las personas, etc.

2.1. Los roles y estereotipos de género en la sociedad ecuatoriana

La desigualdad por la condición de género, es uno de los estigmas a combatir. La persistencia de los estereotipos, sostiene en gran parte, la conformación estructural de las instituciones y de las relaciones de poder en la sociedad. La adaptación de las personas a las condiciones de comportamiento, exigidas de acuerdo a su categorización, permite que estas relaciones de poder perduren a lo largo del tiempo. En nuestra sociedad, que aún contiene sesgos machistas, se encuentra normalizado el comportamiento brusco y apresurado de los hombres, mientras que a las mujeres se les atribuye una sensibilidad y mesura. La exigencia social y cultural hace de cierta manera que las personas busquen encajar en las categorías que se les asigna, en el caso de no ser así, pueden sentirse segregados dentro del mismo grupo.

La distribución de las actividades, por ejemplo, en cuanto al género, se ve reflejada en la división de la participación de hombres y mujeres, en el aspecto público y privado. En Ecuador cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), reflejan que en el periodo desde el 2007 hasta el 2021 “de cada cien horas de trabajo no remunerado las mujeres realizaron 77”.¹⁰ Los trabajos de cuidado y la participación más activa en lo privado de las mujeres, tiene un efecto directo en la forma de vida, su economía y

¹⁰ Ecuador INEC, “Cuentas Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares (CSTNRH): 2016-2017”, INEC, 2020, 14, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Cuentas_Satelite/Cuenca_satelite_trab_no_remun_2017/2_Presentacion_resultados_CSTNRH.pdf.

desenvolvimiento en la sociedad, es así que: “En octubre de 2022, la mediana del ingreso laboral de un hombre con empleo fue de USD 386,6, mientras que para una mujer con empleo fue de USD 241,7”.¹¹

De manera directa o indirecta se ha aceptado la asignación de roles en relación a características del individuo. Se asume que ciertas actividades corresponden a un grupo de personas, con base en el género, esta representación no solo tiene relación con la misma inequidad en la práctica de las actividades, sino que también, tiene profunda relación con las relaciones de poder que existen en la sociedad ecuatoriana. La distribución del trabajo de cuidados es un claro ejemplo, sin embargo, también existen otros estereotipos de género que afectan a hombres y mujeres y que producen afectaciones en su desarrollo integral.

2.2. Igualdad y personas migrantes en Ecuador

Ecuador, en los últimos años se ha convertido en país receptor y de tránsito de personas migrantes, las personas que han llegado de acuerdo a los registros Nacionales, provienen en su mayoría de Venezuela y Colombia. La llegada de extranjeros, produce cierto temor, e incluso comportamientos inadecuados hacia las personas que llegan de vecinos países. Siendo un país que en el flujo migratorio presenta un mayor porcentaje de personas que abandonan el territorio, mantiene ciertos mensajes promovidos por grupos de poder, algunos medios de comunicación y personal desinformado; el discurso propuesto, incita de cierto modo al egoísmo, a la mirada lejana de la realidad del otro “extranjero” que llega a ocupar su lugar.

Pese a que Ecuador, es un país que promueve a través de sus programas y políticas, los principios de ciudadanía universal y libre movilidad humana, existen condiciones específicas para el ingreso de las personas provenientes de acuerdo a su país de origen. En Ecuador, migrantes de once países tienen que obligatoriamente portar una visa, coincidentemente, estos lideran las listas de países con condiciones más pobres o en medio de conflictos internos.

¹¹ Ecuador INEC, “Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU): Indicadores Laborales octubre 2022”, INEC, 2022, 46, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2022/Octubre-2022/202210_Mercado_Laboral.pdf.

A nivel regional, el Ecuador participa de programas para la adecuada gestión migratoria, sin embargo, cifras de la Agencia de la ONU para los Refugiados¹² reflejan que en el 2022 un 67 % de personas encuestadas migrantes en Ecuador no tienen acceso a alimentos suficientes.

2.3. El estatus legal como categoría sospechosa de discriminación

Como parte de las estructuras aceptadas socialmente y que pueden configurar una discriminación, se pueden ver aquellas que se relacionan con grupos históricamente vulnerados. En las sociedades, el pertenecer a una de estas categorías, repercute de manera negativa en el individuo, ya que, limita sus posibilidades de participación, integración e incluso progreso. Se fomentan estigmas sociales que se enlazan con el asentamiento de estereotipos y prejuicios que perpetúan la discriminación. La desigualdad y discriminación por situaciones incluso como el estatus legal, puede perpetuar condiciones de desventaja frente a los espacios de desarrollo social y económico que indudablemente también afectará la calidad de vida.

Al referirse a categorías sospechosas, y, en relación a las personas privadas de libertad, el impacto que tiene esta condición su calidad de vida, refleja que aún hay grandes problemáticas expuestas en el Ecuador. De acuerdo a un informe presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el 2022 los niveles de hacinamiento en las cárceles del Ecuador corresponden al 21,31 %. El hacinamiento, solo es uno de los problemas que se presentan en los centros de rehabilitación. La violencia generada en las cárceles en los últimos años, produce conmoción en la población y la observancia Internacional frente a las condiciones de las personas privadas de la libertad en el país.

Los datos presentados por el SNAI, en relación a enero del 2023, establecen que existen treinta y un mil doscientas dieciséis (31 216) personas privadas de la libertad en el país¹³, todas ellas son personas que pertenecen a una familia, que previo al encierro fueron parte de una comunidad. Desde el 2020 más de 400 personas han muerto en medio

¹² ACNUR, “Una evaluación a personas refugiadas y migrantes venezolanas en Ecuador revela sus necesidades más críticas”, *ACNUR*, 28 de julio de 2022, párr. 2, <https://www.acnur.org/noticias/press/2022/7/62e29f874/una-evaluacion-a-personas-refugiadas-y-migrantes-venezolanas-en-ecuador.html>.

¹³ Ecuador SNAI, “Situación penitenciaria 2023”, *Atención integral*, accedido el 1 de agosto de 2023, tabla 2, <https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/Reporte-mensual-PPL-Febrero-2023.xlsx>.

de la violencia suscitada en las cárceles. La responsabilidad de los hechos violentos y muertes sucedidas dentro de los centros de rehabilitación recae plenamente en el Estado ecuatoriano. Además de todos estos enormes problemas que aquejan a las personas privadas de la libertad, también se acentúan las disparidades en el trato por la condición judicial, en otros espacios y por tanto el acceso a otros derechos.

Ese estigma se materializa no solo en las personas privadas de la libertad, sino también en sus familias, esposas, padres, hijas, hijos. Las familias de las personas privadas de la libertad, son segregadas de espacios o señalados desde una visión moralista, dominante que aún no ha superado la visión punitiva del derecho penal. La privación de la libertad de una persona, tiene un efecto sobre las familias, a nivel económico, y social, de acuerdo a los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021 (ENEMDU), en donde se menciona que: a “junio 2021, la pobreza a nivel nacional se ubicó en 32,2% y la pobreza extrema en 14,7%. En el área urbana la pobreza llegó al 24,2% y la pobreza extrema a 8,4%”,¹⁴ con estos datos, no sé asegura que la causa de la pobreza o extrema pobreza sea la desatención estructural a la población penitenciaria, pero si, que se relacionan de manera indiscutible. Las estadísticas o datos de la pobreza en Ecuador se enlazan con otros problemas sociales, que dificultan la verdadera igualdad y no discriminación, en cuanto el acceso a servicios, educación, acceso a seguridad social, incluso el aseguramiento del acceso a mínimos esenciales indispensables para la vida digna.

3. El Estado ecuatoriano, instituciones y políticas para la igualdad y no discriminación

En Ecuador se establece la existencia de Consejos Nacionales de igualdad, cuya competencia se basa en “promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto del derecho de igualdad y no discriminación”.¹⁵ Estos consejos están integrados por representantes de las funciones del Estado y la sociedad civil, con 5 consejos de diez integrantes cada uno, los procesos para su designación son llevados a cabo por parte del Consejo de

¹⁴ Ecuador INEC, “Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), junio 2021: Pobreza y Desigualdad”, INEC, 22 de julio de 2021, 4, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2021/Junio-2021/202106_Boletin_pobreza.PDF.

¹⁵ Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, art. 153.

Participación Ciudadana y Control Social, además existen políticas públicas destinadas a integrar a las personas para que la igualdad formal se convierta en una igualdad real, todo ello con un enfoque de derechos humanos que “permite empoderar a los titulares de derechos para exigir sus derechos y a los garantes de derechos para dar cumplimiento a sus obligaciones”.¹⁶ Es decir, asumir que el principal rol Estatal es el de garantizar el cumplimiento de las medidas adecuadas para la garantía de la vida digna de sus habitantes.

El plan de creación de oportunidades 2021-2025, ha sido establecido como la máxima directriz para el diseño de políticas públicas en Ecuador. Este plan se encuentra en concordancia con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que plantea establecer medidas para la reducción de desigualdades económicas, políticas y sociales. Sumado a esto, políticas para la igualdad de género, de interculturalidad y plurinacionalidad, enmarcan el funcionamiento del Estado ecuatoriano, en parámetros de igualdad y no discriminación.

En Ecuador, el Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos es la institución encargada de la promoción y protección de derechos. Esta institución trabaja de manera articulada con las demás instituciones del Estado para promover y garantizar la igualdad y protección de los sujetos de derechos. Por intermedio de esta institución se generan programas especializados en proteger los derechos de las personas y brindar alternativas y servicios a víctimas de vulneración de derechos.

Otra institución con vinculación directa a la protección de derechos y promoción de la igualdad y no discriminación, es la Defensoría del Pueblo (DPE), tiene como eje de trabajo, la lucha contra la violencia y la discriminación, considerándola indispensable. La institución expresa: “En el Ecuador la discriminación se ha convertido en un hecho permanente desde la cotidianidad. Diferentes individuos y grupos han sido, y son, excluidos de espacios públicos y privados por sus características intrínsecas (etnia, sexo, edad, origen nacional, orientación sexual, estado de salud)”.¹⁷ Es decir, existe el reconocimiento por parte del mismo Estado ecuatoriano a través de sus instituciones de los problemas sociales y estructurales existentes relacionados con la discriminación.

¹⁶ Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, “Instituciones Nacionales de Derechos Humanos”, *OHCHR*, acceso el 1 de marzo de 2023, 5, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/Health/RGuide_NHRInsts_s.p.pdf.

¹⁷ Ecuador DPE, “Ejes de Trabajo de la Defensoría del Pueblo”, *DPE*, acceso el 2 de agosto 2023, párr. 12, <https://www.dpe.gob.ec/lucha-contra-la-violencia-y-la-discriminacion>.

El problema descrito por la Defensoría del Pueblo, se encuentra enmarcado dentro de los espacios sociales y comunitarios, tanto en los ámbitos públicos como privados y pese a existir normativa y principios expresos de igualdad y no discriminación, aún sigue siendo un tema de preocupación y sobre todo de necesidad de implementación de medidas sociales y culturales para una convivencia igualitaria y justa. El enfoque de derechos humanos es uno de los que define la estructura principal de las instituciones del Estado, entre ellas la misma defensoría.

La garantía de los derechos por parte del Estado es indispensable, más aún frente a la realidad ecuatoriana en la que la sociedad se encuentra empobrecida y convulsionada con problemas económicos, sociales y políticos. La educación ofrece alternativas para combatir los prejuicios que se mantienen y es una de las políticas promovidas por el Estado para la vinculación de los preceptos de igualdad con la sociedad. El respeto y reconocimiento de las diversidades, de los derechos de todas y todas, se ha promovido como eje fundamental del Estado ecuatoriano. Se ve en la educación entonces un medio que, a través de la invitación a la reflexión de los sujetos de derecho, a través del pensamiento crítico y sean capaces de transformar realidades.

3.1. La igualdad y su promoción a través de la educación

La educación ha sido uno de los componentes esenciales en el reconocimiento de la igualdad, para la transformación de pueblos, mejorando no solo las condiciones de vida de quienes la reciben, sino aportando al desarrollo de su pensamiento crítico y el cuestionamiento a los mandatos del poder. La acción de la sociedad civil y las luchas sociales, también han exigido al Estado la implementación de medidas para el respeto de todas y todos y sobre todo para el reconocimiento de la igualdad entre las personas.

El Ministerio de Educación ha desarrollado programas que incluyen guías metodológicas para la promoción de destrezas socioemocionales. El impulso de preceptos que estimulan el respeto de las diversidades y del otro, como otro “ajeno a los dispositivos de control”, y el reconocimiento de la existencia de “categorías sospechosas”¹⁸ entendidas

¹⁸ José David Ortiz, “La Corte Constitucional, el derecho a la igualdad y las categorías sospechosas”, *Iuris Dictio* 21 (2018): 83.

como los grupos o sujetos que pueden ser parte de un trato diferenciado que tiende a perpetuar la exclusión o segregación.¹⁹

3.1.1. Programas para la promoción de derechos humanos en el ámbito educativo en relación a las niñas y niños en el Ecuador.

En Ecuador en el año 2015 la Secretaría del Buen Vivir, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura y Patrimonio, incentivó la lectura de cuentos, como un medio para promover los valores y su importancia en las relaciones interpersonales, esto a través de un libro de cuentos *Las virtudes y los valores, el libro de todos los niños*. Con este programa se busca, mediante el uso de los cuentos, se fomenten criterios reflexivos sobre la convivencia pacífica, fomentando el respeto a todas las personas y con el objetivo de mejorar las relaciones en comunidad.

El cuento ha sido usado en distintos contextos y espacios históricos, como un medio de transmisión de información, saberes y valores, en las familias y sociedades ha funcionado como un instrumento moralizador. Este género narrativo es considerado también un recurso pedagógico, ya que se adapta fácilmente a las necesidades y la comprensión del público al que está direccionado, contribuyendo de manera plausible al desarrollo del aprendizaje, y obviamente, al desarrollo de las niñas y niños en cuanto su comprensión del mundo.

Uno de los principales objetivos a alcanzar dentro del currículo educativo ecuatoriano es el de leer y aplicar estrategias cognitivas y metacognitivas para comprender los contenidos implícitos de un texto mediante la realización de inferencias fundamentales y proyectivo-valorativas a partir del contenido de un texto²⁰, permitiendo hacer conclusiones lógicas. El desarrollo de destrezas que promueve el sistema educativo a través de los cuentos permite en los individuos además de desarrollar habilidades comunicativas y de cognición, permite discernir a partir del pensamiento crítico sobre el significado de las narraciones.

El avance y la transformación social, tiene un amplio desarrollo en el espacio educativo. Por medio de los procesos de percepción, asimilación y discernimiento del

¹⁹ Ecuador Corte Constitucional, “Sentencia”, en *Sentencia No. 080-13-SEP-CC*, 9 de octubre del 2013, 21, <http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/cc60695e-032c-4b97-ac87-279c581e2b26/0445-11--ep-sen-dam.pdf?guest=true>.

²⁰ Ecuador Ministerio de Educación, “Currículo de BGE y BGU: Lengua y Literatura”, *Ministerio de Educación*, 2016, 117, <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/LENGUA.pdf>.

mundo, los seres humanos asumen posturas y cuestionan el mundo. La persona desde su individualidad y comportamiento social, desde la ética personal y juicio de la realidad se va formando paso a paso desde edades muy tempranas. La forma en que los individuos se relacionan unos con los otros depende en gran medida de cómo se generan los procesos de conocimiento y racionalización del mundo.

Los modelos actuales educativos, implementados en el país, tienen influencia del pensamiento constructivista, crítico y de comunicación dialógica, invitando a la profunda reflexión y análisis de los contextos socioculturales y su influencia en la forma de actuar y reaccionar de los individuos, Cassany menciona: “Leer exige descodificar la prosa y recuperar los implícitos, pero también darse cuenta del significado que cada comunidad otorga a una palabra”. Dicho reconocimiento puede lograr verdaderos cambios en la forma de relacionarse como individuos, entender el mundo y convivir en comunidad.

Las niñas, niños y adolescentes hacen de la escritura y de la lectura también un ejercicio sociocultural que logra integrar interpretaciones individuales. El introducir preceptos de igualdad y no discriminación, a través de textos escritos, permite el desarrollo del pensamiento crítico en las personas a quienes va a llegar el contenido. Estos preceptos buscan incentivar a través de procesos reflexivos la concientización respecto a la igualdad y la no discriminación, tomando en cuenta el significado que cada comunidad otorga a una palabra, y la apreciación individual del mundo de los sujetos de derecho.

4. Participación de niñas y niños para la construcción de sociedades más justas

La participación de niñas y niños, que por mucho tiempo habían sido invisibilizados, se ha vinculado de a poco en algunos espacios de la sociedad. En la actualidad, cada vez más se toman medidas para la inclusión de las niñas y niños, se han transformado varios hitos, la marcada diferencia entre la consideración cultural de la participación de las niñas y niños a través de los años se ha ido modificando. El reconocimiento de la agencia infantil, permite a estas personas expresar sus opiniones y exige que sus puntos de vista sean tomados en cuenta.

Recién a partir del siglo XX, la Convención de los Derechos del Niño, declarada en 1988, desarrolla medidas ya institucionalizadas de protección a favor de las niñas y niños, mencionándolos como sujetos de derechos y personas con derechos de protección específicos de acuerdo a su grado de desarrollo. En Ecuador existe una protección especial al considerarlos como parte de los grupos de atención prioritaria. El país ha

desarrollado programas en atención a los requerimientos específicos de acuerdo a la edad y desarrollo, haciendo también responsables directos de su protección a las familias, a sus cuidadores y al Estado a través de sus distintas instituciones.

Gran parte de las instituciones Estatales, tienen responsabilidad sobre la garantía de derechos de niñas y niños. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, El Ministerio de la Mujer y de Derechos Humanos, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, entre otros organismos son los encargados y responsables de garantizar el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, a través de la ejecución de acciones en favor de su protección.

5. Marco de protección

La igualdad y no discriminación, se ha fundamentado como un principio indispensable para la garantía de los derechos de las personas. La comunidad Internacional, ha expresado su preocupación por el alcance de la igualdad, especialmente sobre el papel de garante de igualdad que recae sobre los Estados. La igualdad y no discriminación, como se ha mencionado, es asumida como un principio, pero también como un derecho. Al ser observada como un principio, rige la forma de actuación de los Estados frente a sus habitantes y fundamenta la responsabilidad Estatal frente a la protección de los derechos. Al ser vista como un derecho, la igualdad y no discriminación, hace posible la exigencia de aplicación de las medidas necesarias para que este sean reconocidos y progresivos.

5.1. Igualdad y no discriminación en el sistema internacional de los derechos humanos

Los instrumentos internacionales de derechos humanos, ratificados por el Ecuador, obligan al país a responsabilizarse por las actuaciones que tiene frente a los habitantes de su territorio, tanto en la adaptación de la norma interna para el cumplimiento de los derechos de todas y todos, así como en la ejecución de políticas para la materialización de los preceptos de los instrumentos acogidos. Estas obligaciones asumidas van encaminadas a la protección de los sujetos de derecho, en favor del bienestar de los mismos. La igualdad y no discriminación promueve la igualdad de

oportunidades, el reconocimiento de los derechos y la necesidad de que estos sean progresivos y la adecuación de las estructuras estatales para la garantía del respeto a la dignidad humana.

En cuanto al Sistema Universal de Derechos Humanos, varios Instrumentos dados por esta estructura internacional, han sido ratificados por el Ecuador y hacen referencia a la igualdad y no discriminación. La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH),²¹ en el artículo 2, reconoce que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, quedando totalmente prohibida cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, sexo, idioma, religión, ideología, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra característica o condición. Los Estados por tanto tienen la obligación de promover, garantizar y proteger los derechos, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el respeto a las diversidades.

Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP),²² como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC),²³ ambos, en su artículo 2, establecen la prohibición de discriminación en razón de las condiciones individuales, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen social, la posición económica, el nacimiento u otra condición. Es decir, cualquier condición que posea el individuo, no debe menoscabar el trato, los accesos o la forma de relacionarse en la sociedad. El Estado debe asegurar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta disposición.

Varios instrumentos emitidos por los Órganos de las Naciones Unidas, de manera focalizada, y que, buscan concentrarse en las problemáticas sociales relacionadas a la desigualdad existente, hacen también referencia a la prohibición de discriminación, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que establece a la igualdad de género, como un principio fundamental. La comunidad Internacional considera pertinente esta particularización, ya que varios de estos grupos sociales, han sido discriminados y categorizados de tal manera que sus derechos se han visto históricamente vulnerados.

²¹ Naciones Unidas Asamblea General, “Declaración Universal de Derechos Humanos”, 217 (III) A (Paris, 1948), art. 2.

²² Naciones Unidas Asamblea General, “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, 2200 A (XXI), New York (1966), art. 2.

²³ Naciones Unidas Asamblea General, “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, 2200 A (XXI), New York (1966), art. 2.

En el Sistema Interamericano, la Convención Americana de derechos humanos, en su artículo 1, al referirse al respeto y garantía de los derechos y libertades sin discriminación, establece de manera expresa a la obligación de los Estados de articular todo su esfuerzo, para poder cumplir con la garantía de igualdad y no discriminación. Complementando el mandato que antecede, con los artículos 2 y 3 del mismo instrumento, en donde, se dispone a los Estados la adopción de las acciones y disposiciones necesarias en cualquier ámbito de su competencia, para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos de todas y todos, sin ningún tipo de discriminación.

La Corte Interamericana, órgano del Sistema interamericano de Derechos Humanos, ha expresado su preocupación por la protección y promoción de derechos, incluyendo a la igualdad y no discriminación, pronunciándose al respecto en distintos casos sometidos a su juzgamiento. Por ejemplo, en el caso *Cuscul Pivaral y otros Vs. Guatemala*, la Corte se expresa diciendo que: las categorías de “raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento” mencionadas en el artículo 1.1 de la Convención Americana, “no son un listado taxativo o limitativo sino meramente enunciativo”.²⁴ La significación del razonamiento de la Corte, contempla que ese listado no puede ser limitante en cuanto a las prohibiciones de discriminación. En relación al mismo tema, la Corte IDH sostiene que se pueden incorporar otras categorías que no han sido explícitamente señaladas, dando cuenta de la preocupación y compromiso de la Comunidad Internacional, para erradicar los actos de discriminación y promover la igualdad.

Al ser la igualdad y no discriminación un principio, rige la actuación de los Estados y fundamenta el ejercicio de sus competencias. La igualdad y no discriminación, al ser vista como un derecho, y más aún un derecho Constitucional brinda la seguridad para que su exigencia sea efectiva. El reconocimiento que se da a través de las normas internas y externas, ha permitido la exigencia del derecho, “Un derecho es exigible cuando queda claro en las leyes las obligaciones del Estado en virtud de este con sus titulares”,²⁵ la igualdad y no discriminación, es, por mucho, un requerimiento indispensable para el desarrollo de los derechos humanos y su efectivización.

²⁴ Corte IDH, “Sentencia de 14 de mayo de 2019 (La afectación del derecho a la salud), *Caso Cuscul Pivaral y otros vs. Guatemala*, 14 de mayo de 2019, párr. 129. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_359_esp.pdf

²⁵ Sosa, “Los principios de titularidad [...]”, 430.

5.2. Igualdad y no discriminación en el sistema ecuatoriano

En la Constitución de la República del Ecuador, la igualdad es considerada como uno de los componentes esenciales para el buen vivir. La construcción del buen vivir, tiene como base fundamental la igualdad y la justicia social. En el país se reconoce a la igualdad y no discriminación como principio fundante de la organización Estatal y como un derecho inherente a las personas. Se define en la Constitución del 2008 la necesidad de establecer políticas para un trato más igualitario, con reconocimiento de las diversidades y con enfoque intercultural. El aseguramiento de la igualdad ante la ley, igualdad de oportunidades e igualdad de trato se constituye como una garantía Estatal. Todo ello permitiría que se aseguren los derechos de todas y todos.

En la Constitución ecuatoriana se reconoce a la igualdad como un derecho y también como un principio. El artículo 11.2 establece la prohibición de discriminación basada en condiciones individuales o colectivas, dichas distinciones, no deben repercutir en ninguno de los ámbitos de actuación de las personas. A través de este artículo se establecen directrices sobre el comportamiento de los agentes del Estado y los principios que lo presiden, uno de ellos el de igualdad y no discriminación. Al ser el cuerpo normativo que rige y Estructura el Estado, dispone que sus actuaciones deben garantizar que todas las personas tengan acceso a sus derechos y eliminar las barreras estructurales que limiten el desarrollo de los mismos.

La igualdad vista como un derecho, reconoce sus características de universalidad, inalienabilidad, exigibilidad, irrenunciabilidad, interdependencia e indivisibilidad. El artículo 66.4 reconoce y garantiza el “derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación”.²⁶ Se expresa de esa manera en función a la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades, pero también en función del requerimiento de ejecución de medidas que aseguren la eliminación de obstáculos estructurales. La igualdad entonces busca el aseguramiento de las condiciones necesarias para bienestar de la población.

El reconocimiento de la participación del Estado, como garantista de la igualdad es fundamental para el desarrollo de acciones y políticas. El cumplimiento de las obligaciones Estatales contraídas a nivel internacional y a través de su propio ordenamiento jurídico recae principalmente en la protección de los derechos humanos. La Constitución de la República del Ecuador reconoce la Igualdad y no discriminación y

²⁶ Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, art. 66, num. 4.

exige que las acciones estatales se rijan bajo este enfoque. La integración de las medidas adecuadas para proteger a grupos históricamente vulnerados o que por características propias sean propensas a vulneraciones se convierte en una de las principales responsabilidades de las instituciones públicas.

El país tiene varias leyes especializadas para precautelar los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables de acuerdo al art. 35 de dicho cuerpo legal, entre ellas tenemos: ley orgánica de movilidad humana, la ley orgánica para la igualdad de género, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, entre otras. de que existen grupos históricamente vulnerados ha llevado también a la implementación de acciones afirmativas a favor de la igualdad de oportunidades.

Una de las leyes que busca en el Ecuador promover la igualdad de oportunidades es la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar,²⁷ promueve el reconocimiento de los derechos laborales básicos, sin ningún tipo de discriminación. Además, establece acciones afirmativas en favor de la igualdad de género, para promover la equidad en el ámbito laboral. Esta ley prohíbe la discriminación laboral y establece sanciones para los empleadores que violen esta disposición. Así, el Estado ecuatoriano busca garantizar condiciones laborales justas, en donde se reconozca también el trabajo en el hogar.

Para el cumplimiento de los preceptos de igualdad y no discriminación, se tiene la necesidad de prestar mayor atención, a los grupos que se han visto históricamente vulnerados. La Ley Orgánica de Discapacidades (LOD) “tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.²⁸ Es decir, el Estado desarrolla normativas que impulsan el respeto y reconocimiento de la igualdad.

Es indispensable mencionar que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que promueve la inclusión para el aseguramiento de la educación, respetando la diversidad cultural y lingüística, y valorando esas diversidades. Esta ley, busca fomentar el diálogo y respeto por la diversidad del país, haciendo que la Educación sea vista como

²⁷ Ecuador, *Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar*, Registro Oficial Suplemento 483, 20 de abril de 2015.

²⁸ Ecuador, *Ley Orgánica de Discapacidades*, Registro Oficial 796, 25 de septiembre de 2012, art. 1.

parte de las instituciones transformadoras de realidades sociales, fomentando acciones de inclusión y participación intercultural.

La diversidad cultural, considerada desde la Constitución de la República en el artículo 66 como un derecho, se vuelve parte también de las estructuras sociales y debe ser considerada en los sistemas educativos. El reconocimiento de los derechos culturales como: la participación, protección y salvaguardia de las expresiones culturales, en estricto respeto a la diversidad, invita, a que la integración de la igualdad se haga a través de la construcción de diálogos entre todas y todos.

El aparato normativo, tanto nacional como internacional, reconoce a la igualdad y no discriminación como eje fundante dentro de los ordenamientos jurídicos. La igualdad se convierte entonces, en la base angular para el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos, y, de acuerdo a las obligaciones adquiridas, son los Estados los encargados de controlar, vigilar y garantizar su cumplimiento. Además, los derechos al ser progresivos deben ir avanzando a medida que las sociedades vayan cambiando y este avance siempre debe estar dirigido a la protección del sujeto de derecho.

5.3. La provincia de Cotopaxi

Cotopaxi, es una provincia ubicada en la zona centro del país. Se divide en siete cantones: Salcedo, Pujilí, Saquisilí, Pangua, Sigchos, La Mana y su cabecera cantonal Latacunga. Esta provincia, es reconocida por su producción agrícola, principalmente: maíz, cebada y papa, otro de los sectores productivos se encuentra en la crianza de animales, producción de madera y de productos de madera. Cotopaxi, tiene una población de 470210, de ellas, 370800 personas se encuentran en edad de trabajar, pero, solo 320900 personas se identifican como económicamente activas. En la provincia existe una tasa de empleo adecuado del 24.4 % y de empleo no remunerado del 21.4%²⁹. Estas cifras, tienen una incidencia significativa en las condiciones de vida de las familias Cotopaxenses y también influyen sobre las condiciones de igualdad.

El índice de pobreza multidimensional en la provincia, es del 59.4%. La pobreza multidimensional es aquella donde se experimentan privaciones múltiples, como el acceso a: “i) educación, ii) trabajo y seguridad social, iii) salud, agua y alimentación, y

²⁹ Ecuador INEC, “Encuesta nacional del Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU): 2022-2023”, INEC, 2023, 4, <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-trimestral/>

iv) hábitat, vivienda y ambiente sano”³⁰. Una clara muestra de esta realidad, es que, en la provincia existe un porcentaje de 26.5% de desnutrición crónica infantil³¹. La profunda desigualdad que existe en la provincia, determina que un elevado número de personas que no tienen acceso a derechos reconocidos a nivel constitucional. Esta desigualdad material, marca también los contextos sociales y de desarrollo comunitario de los individuos, incluidas niñas y niños.

Latacunga, es el centro de administración de la provincia, en ella viven 179.489 personas. Sus habitantes, conocidos como “mashkas” o “mashcas”, cuyo significado es polvo de cebada, tradicional alimento de los habitantes de este sector, han sido reconocidos históricamente por su preocupación por el desarrollo educativo de sus habitantes, así tenemos a Vicente León, Victoria Vasconez Cuvi, Ramón Barba Naranjo e Isidro Ayora. Cuenta con las características de una ciudad pequeña, algunos de los estudiantes aun migran desde los cantones vecinos, para educarse en las instituciones educativas fiscales, tradicionales de la ciudad.

5.4. Instituciones Educativas participantes en el desarrollo del producto.

La unidad Educativa Victoria Vásconez Cuvi, presta servicios educativos en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, contando con más de cuatro mil quinientos estudiantes. La modalidad que maneja es presencial, matutina y vespertina. La Institución trabaja en distintas edificaciones que se encuentran destinadas para la población estudiantil de acuerdo a la edad. Tercero de básica con 225 estudiantes, es uno de los niveles participantes de esta investigación. El número total de estudiantes por curso se encuentra entre 40 a 45 estudiantes, que se encuentran divididos en diferentes paralelos. El Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de la UNESCO, recomienda que el número de estudiantes por aula y docentes no exceda 30 personas. Esta cifra no representa la realidad de las instituciones educativas del cantón. En las aulas confluyen estudiantes de distintas características, sociales, culturales y económicas.

³⁰ Ecuador INEC, “Medición de la pobreza multidimensional en el Ecuador”, *INEC*, 2016, 21, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Sitios/Pobreza_Multidimensional/assets/ipm-metodologia-oficial.pdf

³¹ Ecuador INEC, “Encuesta nacional sobre desnutrición infantil”, *INEC*, 2023, 21, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ENDI/Presentacion_de_Resultados_ENDI_R1.pdf

En cuanto a la escuela Isidro Ayora, trabaja con los niveles de básica elemental y básica media, en esta institución también se identifica un elevado número de estudiantes por aula. Existe una evidente diversidad de los miembros de la comunidad educativa. Las familias y los estudiantes, corresponden a distintas estructuras familiares y sociales, algunos de ellos, personas que experimentan problemas económicos, desplazamiento migratorio de familiares cercanos, como padres o madres.

En el Sistema educativo público, si bien, en teoría se encuentran garantizadas todas las acciones para promover la educación igualitaria, intercultural, inclusiva y de calidad, en la realidad se cuenta con poco personal y limitados espacios físicos adecuados para la atención de las necesidades tanto educativas, psicológicas o especiales de los estudiantes. Las infraestructuras de las unidades educativas, cuentan con pocos espacios propicios para promover la inclusión, como rampas o baterías sanitarias adaptadas para necesidades especiales. Las aulas, pese a ser amplias, no abarcan el espacio suficiente para la cantidad de estudiantes que acuden al servicio educativo.

Las instituciones fiscales de la provincia y el país, incluidas la “Isidro Ayora” y “Victoria Vásquez Cuzi”, cuentan con el sistema de alimentación escolar. El personal del departamento de consejería estudiantil, muchas veces se encuentra desbordado de casos y además tiene limitaciones en su intervención. Las respuestas administrativas y educativas para garantizar la inclusión, se ven limitadas por falta de recursos.

Muchas de las niñas y niños estudiantes viven dentro de hogares disfuncionales, en algunos casos, la mayoría del tiempo se encuentran solos en sus domicilios, sin el acompañamiento de una persona adulta ni su vigilancia. La falta de intervención de los representantes legales en los procesos educativos dificulta su desenvolvimiento dentro de este espacio. Niñas y niños, día a día se enfrentan a la descomposición social, violencia intrafamiliar, problemas económicos o de adicciones de sus principales cuidadores, así como abandono, sumado a esto la exclusión que pueden experimentar en el aula de clase dificulta un verdadero proceso de crecimiento y desarrollo integral.

Aún en los espacios educativos de niñas y niños, se viven hechos de segregación. En el contexto urbano, donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas, existe una discriminación sobre las personas que llegan desde las zonas rurales de la provincia. Las familias ya no viven en las comunidades y las niñas y niños son excluidos por los demás, dentro de las aulas de clase. Esta discriminación se presenta por su identidad cultural, la ropa que usan e incluso por interferencia lingüística, ya que su lengua materna no es el español. Estas discriminaciones son palpables, por ejemplo, al momento de realizar

trabajos grupales, en donde no consiguen ser incluidos dentro de los grupos de trabajo, lo cual obliga al docente a interceder y de cierta manera exigir la inclusión de las niñas y niños con estas características en los grupos de sus compañeras y compañeros.

Otro ámbito de discriminación que se ejerce, sucede cuando algunas de estas personas no alcanzan el aprendizaje igual que el grupo, tienen necesidades educativas especiales o tienen un rendimiento bajo. Si bien, se reconocen por parte de los educadores las distintas inteligencias que pueden desarrollar las personas y sus habilidades particulares, la exigencia de los currículos y el cumplimiento de los indicadores de evaluación, someten a una homogenización de los aprendizajes y por tanto generan desconformidad por parte de estudiantes al momento de trabajar con personas que no reflejan un rendimiento óptimo de acuerdo a las valoraciones cuantitativas, por tanto también son aislados por el grupo.

La situación económica también tiene un papel importante en las interacciones de estudiantes en los espacios educativos. Las personas se fijan en la forma de vestir, uniformes, útiles escolares, que son valorados como de mayor o menor calidad, esto genera tensiones entre estudiantes que comparten los grupos y segregan a quienes no calzan dentro de esa expectativa, si bien niñas y niños no manejan cantidades de dinero grandes, si se puede experimentar como la percepción que se tiene sobre el poder económico se materializa en actos discriminatorios. Es necesario destacar que no se observan las mismas causas de discriminación en todos los espacios o en todos los momentos, pero si existen características que se pueden reconocer en las problemáticas que surgen en las aulas de clase. Las diferencias físicas también son consideradas al momento de incluir a alguien dentro de los grupos y actividades, ya que las niñas y niños creen que el incluir a una persona con discapacidad o problemas de movilidad representa “un doble trabajo”. Las relaciones e interacciones sociales en los espacios educativos reflejan las realidades de la sociedad adulta que es transmitida a sus hijas e hijos pequeños.

No menos alarmante es la discriminación que sufren las niñas y niños migrantes, este trato negativo se da por su color de piel, apariencia física o condiciones culturales distintas a las del grupo mayoritario. En cuanto a este tema hay que mencionar que la situación de migración ya afecta al desarrollo de las niñas y niños, puesto que tienen que adecuarse a nuevos espacios y ambientes, incluso las formas que se tienen en los procesos de enseñanza-aprendizaje son distintas. Abandonar geográficamente su hogar para movilizarse repercute en la forma en la que interactúan, más aún si se encuentran frente a tratos hostiles.

Capítulo segundo

Revisión de la literatura relevante

1. Preceptos importantes sobre igualdad

La igualdad y no discriminación es observada desde dos perspectivas: como principio y como derecho. Como principio fundante y rector rige el desenvolvimiento de los Estados en razón de la protección de los derechos humanos. Como derecho es inherente a las personas a partir del reconocimiento de su dignidad humana y de la posibilidad de exigencia individual. La consideración de la igualdad desde la observación de la diferencia es fundamental, como lo expresa Eduardo Rabossi: “Es consistente con el principio de igualdad que los seres humanos sean tratados de manera diferencial”,³² este trato permite que el Estado actúe en consideración a las diferencias relevantes para ejercer las acciones necesarias que propendan a la igualdad, se convierte entonces en pilar fundamental para la construcción de sociedades más justas.

La igualdad y no discriminación se sustenta como un principio transversal, necesario para la garantía de los derechos. Este principio presupone para sus mandantes, el trato igualitario en la comunidad y la respuesta a sus necesidades, sin dejar de considerar la diferencia. La igualdad vista, no desde la homogeneización de las personas, sino, desde el reconocimiento de sus diversidades. Sostener que las personas tan diversas pueden ser tratadas de una manera generalizada suena deshumanizante. Ferrajoli expresa:

Existe asimetría entre igualdad y diferencias. “Igualdad” es término normativo: quiere decir que los diferentes deben ser respetados y tratados como iguales; y que, siendo ésta una norma, no basta enunciarla, sino que es necesario observarla y sancionarla. “Diferencia(s)” es término descriptivo: quiere decir que, de hecho, entre las personas, hay diferencias, que la identidad de cada persona está dada, precisamente, por sus diferencias, y que son éstas las que deben ser tuteladas, respetadas y garantizadas en obsequio al principio de igualdad.³³

Es decir, para el cumplimiento del principio de igualdad es indispensable la aplicación de ciertos tratos diferenciados, siempre y cuando estos busquen equiparar las circunstancias de acceso o las oportunidades. La igualdad se sustenta en el

³² Eduardo Rabossi, “Derechos humanos: el principio de igualdad y la discriminación”, *Centro de Estudios Institucionales* 7 (1990): 177, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050606.pdf>.

³³ Luigi Ferrajoli, *Derechos y garantías: La ley del más débil* (Madrid: Trotta, 1999), 95.

reconocimiento de las desigualdades, como las condiciones de vida, influencia cultural o posición económica. Uno de los principales deberes del Estado es asegurar el acceso a mínimos esenciales para todas y todos.

El paradigma cultural también tiene influencia sobre las categorizaciones que se les da a los individuos. La categorización de las personas dentro de grupos sociales determinados, influye en la forma de relación de los individuos en comunidad. La consideración de las diversidades y necesidades individuales debe ser clara en razón de la protección de derechos, “cuándo nos hallamos ante una diferenciación o ante un trato desigual admisible constitucionalmente y cuándo -por el contrario- ello configura una situación de discriminación que debe quedar proscrita”.³⁴ El reconocimiento a las diversidades es fundamental para mencionar la igualdad y no discriminación. Las actuaciones del Estado deben estar fundamentadas con base a criterios de justicia social.

La vinculación e interdependencia de la igualdad con la justicia es analizada desde distintas posturas filosóficas. Ya para Platón, la igualdad proporcional, que consiste en dar “lo igual según naturaleza a desiguales en cada caso”,³⁵ establecía la necesidad de tener consideración de los escenarios individuales de las personas. La igualdad está directamente relacionada con la justicia, en tanto para Aristóteles también, un tratamiento justo solo se da si existe un trato igualitario. La justicia entonces está vinculada estrechamente con la igualdad de derechos y oportunidades.

La igualdad puede ser observada desde dos aristas, la igualdad formal, que, descrita desde la visión de Ramiro Ávila, “indica que todas las personas deber ser tratadas de igual manera ante el sistema jurídico”.³⁶ Es decir todas y todos son reconocidos como iguales ante la ley, por su misma condición humana, y la igualdad material que “parte del reconocimiento de las diferencias existentes respecto a las condiciones materiales para el desarrollo de las personas en cuyo caso, corresponde al Estado, desarrollar y adoptar las acciones positivas”.³⁷ En tanto la igualdad formal reconoce el alcance de todas y todos, la igualdad material establece ciertas medidas particulares a considerarse de acuerdo a la condición individual.

³⁴ Francisco J. Eguiguren, “Principio de igualdad y derecho a la no discriminación”, *Ius veritas* 15 (2016): 66, <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15730/16166>.

³⁵ María I. Santa Cruz, “Justicia distributiva y justa medida en Platón”, *Revista Latinoamericana de Filosofía* 44, n.º 1 (2018): 70, <http://www.scielo.org.ar/pdf/rlf/v44n1/v44n1a04.pdf>.

³⁶ Ramiro Ávila, *Los derechos y sus garantías: Ensayos críticos* (Quito: Corte Constitucional para el Período de Transición, 2012), 72, <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6114/1/Avila%20R-CON-012-Los%20derechos.PDF>.

³⁷ Sosa, “Los principios de titularidad”, 432.

Históricamente, la humanidad ha sido a veces testigo y otra parte, de actuaciones e incluso delitos en contra de personas, esto, debido a su condición, sea física, económica, etaria, religiosa, política, sexual, migratoria, jurídica. Haciendo referencia a las categorías sospechosas como aquellos grupos de personas que social y culturalmente han sufrido discriminación de manera reiterada y sistemática. La discriminación negativa, ha sido parte de la realidad sociocultural de muchos pueblos. “Por ejemplo, como categorías sospechosas internacionales se toma en cuenta la raza, el sexo y la religión, principalmente para presumir actos discriminatorios”.³⁸ Estas discriminaciones hacia sectores específicos tienen una relación también sobre las situaciones de poder y quienes lo ostentan.

Al hablar de igualdad, es indispensable el reconocimiento de la diferencia. Lo que es necesario e indispensable para el cumplimiento de un proyecto de vida de la persona A, no es lo mismo que es fundamental para la persona B. Asimismo, el poseer características similares con otras personas no hace que el comportamiento, conducta o necesidades sean las mismas entre unas y otras. Las personas deben ser vistas como seres únicos con características individuales y paradigmas distintos. La homogenización de los individuos tiene más bien una utilidad para hegemonías del poder. el actuar sin reconocer la diferencia del “otro” hace que no valore sus necesidades individuales lo que puede traducirse en una vulneración. Como lo expresa María Montánchez:

La otredad está configurada «y desconfigurada» por los discursos del poder y de las políticas públicas que además de establecer diferencias y dualidades generan una opresión, una hegemonía que se traduce en someter y dominar al que es distinto, al que no es igual a mí, o que no se adecua a los parámetros de valor del sistema capitalista organizado.³⁹

La categorización de los individuos, responde a una necesidad de las personas de dar un sentido, representación y significación a las características particulares que se poseen, de acuerdo a Stuart Hall, esta categorización muchas veces caerá en estereotipos, que lo que hacen, es simplificar y generalizar a las personas, fijando en ellas atributos o características, que pueden conllevar a la estigmatización o segregación.⁴⁰ Los grupos

³⁸ Anne F. Bayefsky, *Equality and Non-Discrimination under International Law* (Londres: Routledge, 2015), 18.

³⁹ María Montánchez et al., “Inclusión educativa: diversidad a partir de la otredad”, en *La base de la pirámide y la innovación frugal en América Latina*, ed. Modesto E. Graterol, María I. Mendoza, Julio C. Contreras (Maracaibo: Universidad del Zulia, 2017), 176.

⁴⁰ Stuart Hall, *Sin Garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales* (Madrid: Akal, 2003), 45.

históricamente vulnerados, inicialmente fueron categorizados, estereotipados y vinculados con nociones negativas de acuerdo a sus características sobre las cuales incluso no se tenía elección, como el color de la piel o el país de origen.

El alcance del término igualdad estaría sujeto a varias acepciones, pero siempre en consideración de que el individuo, “no es un medio en relación con el grupo social y los fines que este tenga, sino que es un fin en sí mismo”.⁴¹ Este principio fundamenta el funcionamiento de los Órganos Estatales de algunos países. La igualdad de oportunidades es lo que se busca también dentro de los sistemas democráticos. el Estado promueve acciones regulatorias como ejecutivas para asegurar estos procesos. El reconocimiento de las diferencias y el bagaje cultural que influye también en la visión estereotipada de los individuos, que en algunas ocasiones puede otorgarse generando cierta discriminación y homogeneizando a los individuos.

En las sociedades occidentales, actualmente se promueven comportamientos de inclusión, aceptación de la diferencia, relaciones éticas con el otro, sin embargo y de manera antagónica, aún persisten ciertas acciones que caen en contextos de discriminación y que afectan de distintas maneras el desarrollo de la vida de las personas. “Las personas y los grupos sociales tienen derecho a ser iguales cuando la diferencia los interioriza, y el derecho a ser diferentes cuando la igualdad los descaracteriza”.⁴² Respecto a esto, es el Estado el encargado de observar el paradigma sobre el que actúa, y tomar una responsabilidad atribuida a sus funciones, para asegurar la igualdad entre sus mandantes.

El desarrollo de los derechos humanos está profundamente vinculado con el reconocimiento de la igualdad. A través de las actuaciones institucionales, acciones afirmativas, políticas públicas, y en sí de la actividad pública para con las personas de la sociedad civil. “La garantía de calidad mínima de vida, depende de la consecución de políticas públicas más amplias, encauzadas a la superación de las desigualdades sociales y al pleno desarrollo de la personalidad, inclusive por el compromiso con las futuras generaciones”.⁴³ Las desigualdades no solo se reflejan a nivel de lo público y el actuar de

⁴¹ María C. Urbano-Guzmán, “El concepto de igualdad en algunas teorías contemporáneas de la justicia”, *Criterio Libre Jurídico* 11, n.º1 (2014): 134.

⁴² Boaventura de Sousa Santos, “Una concepción multicultural de los Derechos Humanos”, *El Otro Derecho* 28, (2002): 81.

⁴³ Christian Courtis y Ramiro Ávila, *La protección judicial de los derechos sociales* (Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009), 43.

los gobiernos, sino también en la relación social existente entre las personas de una comunidad.

Varios han sido los preceptos, las ofertas políticas, los planes institucionales, en favor de promover la igualdad en países de occidente, sin embargo “la igualdad política ofrecida por la Constitución no garantizaba por sí misma la igualdad social y económica, y para esto se debía luchar a largo plazo”.⁴⁴ Esa lucha se instala también en el cambio de paradigma. La percepción social de las personas, se encuentra direccionada con base a lo que se nos muestra como ajeno, distinto. Estereotipos marcan la forma de convivencia social y tejen constructos de significados en redes invisibles que se envuelven en la sociedad.

2. Los estereotipos y roles

La simplificación y generalización de las personas, su desenvolvimiento o comportamiento, con base en atributos o características que poseen, se traduce en un estereotipo. “Los estereotipos retienen unas cuantas características “sencillas, vividas, memorables, fácilmente percibidas y ampliamente reconocidas” acerca de una persona, reducen todo acerca de una persona a esos rasgos, los exageran y simplifican y los fijan sin cambio o desarrollo hasta la eternidad”.⁴⁵ Los individuos por naturaleza, buscan pertenecer a un grupo, al ser seres sociales y compartir características con grupos, sean rasgos relacionados con el físico, creencias, culturales, se sienten pertenecientes y categorizados dentro de un sector. En la definición dada en México por Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, menciona qué:

los estereotipos funcionan para definir e identificar grupos de personas como parecidos en ciertos aspectos: comprometidos con valores particulares, motivados por objetivos semejantes, poseedores de una personalidad y una apariencia similares. Los estereotipos fomentan una creencia intuitiva en las suposiciones en las que se basan, y cumplen una función central en la organización del discurso de sentido común.⁴⁶

⁴⁴ Harsh Mander, “Derechos humanos, ética y amor: Los dilemas de la práctica”, en *¿Cómo pensar la desigualdad desde los derechos humanos? Nuevos abordajes para las injusticias sociales y económicas del siglo XXI*, coord. César Rodríguez (Buenos Aires: Siglo XXI/Djusticia, 2019): 267.

⁴⁵ Stuart Hall, *Sin Garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, 430.

⁴⁶ Ecuador DPE: Dirección de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, “Glosario de derechos humanos”, *Defensoría del Pueblo*, 2006, 14, <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/923/1/CONAPRED-020.pdf>.

Los roles asignados socialmente, determinan la categorización del individuo, y suponen su conducta en razón de rasgos o características biológicas, sociales, económicas, entre otras. A través de la historia, esta clasificación ha permitido, en algunos casos, que se ejerzan sistemas de opresión intra o intergrupales. La igualdad y no discriminación, se ve amenazada, por preceptos sociales que encasillan a los sujetos como entidades homogéneas. Esto les permite dar un significado a lo diferente, que incluso lingüísticamente se ha catalogado como opuesto. Los estereotipos servirían entonces para clasificar y simplificar la realidad,⁴⁷ pero también deja espacio para la polarización y asignación de acuerdo a los roles de poder.

El reconocimiento y valoración de la diversidad existente entre los seres humanos sería fundamental para el reconocimiento de la igualdad. La lucha contra la no discriminación requiere pues el reconocimiento del “otro”. Este reconocimiento, en algunas ocasiones, puede ser segmentado de cierta manera por las propias consideraciones que se tiene, respecto a los demás, estas consideraciones, se ven influenciadas por las construcciones colectivas, sociales y culturales.

3. Vinculación de la igualdad, el reconocimiento de los derechos humanos a través de la teoría crítica

Los derechos humanos, que incluyen a la igualdad y no discriminación, pueden ser observados desde distintas posturas, en cuanto a su concepción y desarrollo. Una de ellas es la postura crítica, que alienta a que el sujeto de derechos, y por tanto las sociedades a cuestionar las relaciones de poder, empoderar al individuo y a reconocer como las sociedades se van transformando acorde al contexto histórico y social. La teoría crítica, invita al cuestionamiento de los mandatos existentes y busca promover cambios estructurales en favor del reconocimiento de los derechos.

La teoría crítica, instiga al individuo a la toma de conciencia crítica, tomando en cuenta las relaciones de poder y la forma de relación social que se intersecan con ellas. Analiza como estas relaciones intervienen en las instituciones sociales, incluso en el comportamiento de las personas, cuestiona las verdades históricas asumidas como construcciones inamovibles e invita al cuestionamiento de las realidades sociales. La teoría crítica se encuentra íntimamente vinculada a los procesos de transformación y

⁴⁷ Susana Puertas, “Aspectos teóricos sobre el estereotipo, el prejuicio y la discriminación”, *Seminario Médico* 56 (2004): 136, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1232884.pdf>.

reconocimiento de los derechos humanos, debido a que empodera al individuo y lo hace consciente de las relaciones de poder que regulan el actuar social.

La postura de la teoría crítica, apela al criterio de “la comprensión de las relaciones que existen en la sociedad, entre lo particular y el todo, entre lo específico y lo universal”,⁴⁸ y como estas relaciones influyen en el entramado de las instituciones inveteradas por el colectivo. Invita a al análisis de los discursos, de las instituciones y de la forma de relación de los individuos en una comunidad determinada, el cuestionar actitudes, comportamientos y estereotipos, invitando al individuo a desarrollar su pensamiento crítico y a iniciar a partir de ello procesos de transformación y mejoramiento de las condiciones sociales de relación.

Los derechos humanos se enlazan con la teoría crítica, ya que, a partir de la reflexión respecto a las condiciones de desigualdad y las desventajas históricas de unos frente a otros, invita a la acción para la transformación de esta realidad. Como lo expresa Manuel Gándara:

la teoría crítica en derechos humanos ha de asumir una tarea propositiva capaz de visibilizar, provocar, convocar y articular otros modos de ser, de significar y de transformar la realidad, poniendo a dialogar las múltiples formas socioculturales desde las cuales se intenta hacer posible un mundo más justo y digno para todos y todas.⁴⁹

La naturaleza de teoría crítica, que incita a la formación de criterios propios se enlaza con la pedagogía crítica, invitando a la generación de una conciencia crítica en las personas e incentivándolos a la acción social para “superar estructuras sociales opresivas”.⁵⁰ Se Promueve el empoderamiento del sujeto de derecho, Centra su atención y como punto de partida al sujeto de derecho, incitando a prácticas que se relacionan de manera directa con el cuestionamiento de las relaciones sociales y culturales. Este cuestionamiento incluso se refleja en el sistema educativo, ya que este, se encuentra también atravesado por las relaciones de poder que en él se establecen.

⁴⁸ Julia Verenzuela, “¿Pedagogía Crítica-Pedagogía Radical?”, *Comunidad y Salud* 6, n.º 1 (2008): 52, <https://www.redalyc.org/pdf/3757/375740242006.pdf>.

⁴⁹ Gándara, *Los derechos humanos en el siglo XXI*, 92.

⁵⁰ Abraham Magendzo, “Pedagogía crítica y educación en derechos humanos”, *Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos*, Argentina, julio 2017, 23, doi:10.25074/07195532.2.516.

4. La pedagogía crítica y la literacidad crítica

Las niñas y los niños, descubren del mundo y a través de sus propios procesos de construcción y deconstrucción de la realidad, van formando su propio criterio. La pedagogía crítica, aplicada en los nuevos modelos educativos, fomenta la consonancia del diseño educativo con la escucha activa de las voces de los sujetos de derecho y anima a estos a ser parte de la creación del conocimiento. La pedagogía crítica alineada al reconocimiento de la igualdad y no discriminación, busca desestructurar las relaciones de poder opresivas, permitiendo que la construcción de los criterios propios de los individuos participantes de los procesos de enseñanza-aprendizaje, permitan transformar la sociedad hacia comunidades más equitativas y justas.

La literacidad crítica, juega un papel importante como forma de repensar la identidad propia y transformar la sociedad, a través de no solo la estructuración de contenidos sino la formación de pensadores críticos. El pensamiento crítico, por tanto, promueve la participación consciente e informada de los individuos en la sociedad, como expresa Cassany, al anotar que “leer y escribir no son solo tareas lingüísticas o procesos psicológicos, sino también prácticas socioculturales”.⁵¹ El contenido conceptual que pueden tener las palabras, se construye a partir de la significación que se le da en el medio histórico social, tanto en el colectivo y su proceso de individualización

El objetivo de la pedagogía crítica es el de prestar especial atención a como el sistema forma al individuo, la institucionalización de los medios educativos que forman el criterio y conocimiento del mundo. Los derechos humanos y la pedagogía crítica se encuentran íntimamente ligados, debido a su cuestionamiento a la forma de relación con base o fundamentada en jerarquías y relaciones de poder. La emancipación surge de la autoconciencia y de las acciones liberadoras incorporadas en la pedagogía crítica.

La pedagogía crítica, es una pedagogía que “está diseñada con el propósito de capacitar a quien aprende, para que se vuelva consciente de los condicionamientos en su vida y en la sociedad y disponga de las habilidades, conocimiento, y recursos para crear cambios”.⁵² La conversión de las estructuras sociales, requiere sin duda una intervención en la educación, no desde un punto de vista doctrinario, sino más bien desde el reconocimiento de la capacidad de las personas de discernir sobre los problemas que aquejan a la sociedad y sus posibles soluciones. La desigualdad y discriminación son

⁵¹ Daniel Cassany, *Tras las líneas* (Barcelona: Anagrama, 2006), 10.

⁵² Magendzo, “Pedagogía crítica y educación en derechos humanos”, 27.

problemas que han acompañado a las sociedades a través de los tiempos, pero son también temas que los mismos seres humanos están tratando de remediar

El pensamiento crítico promovido a través de la pedagogía crítica, desencadena en los individuos el cuestionamiento a las relaciones inequitativas de poder. Esta pedagogía estimula la participación de los sujetos de derecho en los procesos dialécticos y les recuerda que “el discurso y el poder se interrelacionan con objeto de producir modos de autoridad y formas de regulación moral y social históricamente específicos”.⁵³ El cuestionamiento de las formas de vida, de relación e incluso del mismo sistema de educación es un elemento esencial en la pedagogía crítica.

Este modelo pedagógico al invitar al discernimiento y la reflexión se encuentra profundamente relacionado con la literacidad crítica que “implica el proceso de concientización y acción transformadora, donde los individuos adquieren habilidades de lectura y escritura, para analizar y desafiar las estructuras de poder que perpetúan la opresión”.⁵⁴ Se estimula entonces que como parte de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para la formación y vida en sociedad del individuo, se entreguen las herramientas necesarias, para que, ejerza una actitud reflexiva frente a los mensajes que reciben y también fomentando la responsabilidad ética al momento de comunicarse con los demás miembros de la sociedad.

La literacidad crítica, si bien tiene un efecto en el individuo, al invitarlo a la reflexividad frente a la comunicación, información y los paradigmas sociales, tiene como uno de sus principales objetivos la consecución de sociedades más justas y libres. Sintetizando, la teoría crítica, que promueve procesos de cambio y reflexión respecto a las relaciones de poder que regulan la convivencia social, la pedagogía crítica, que busca cultivar seres de pensamiento autónomo y reflexivo, y la literacidad crítica, como la capacidad de reconocer los contextos en donde se desarrolla la comunicación y analiza profundamente el mensaje, permiten desarrollar en los sujetos de derechos una actitud crítica frente al sistema, a través de este reconocimiento, ejecutar acciones para la materialización de sociedades que reflejen sus principios de igualdad y no discriminación.

La pedagogía crítica, entonces, invita al uso de herramientas para la promoción de la reflexividad crítica, con el fin de que el individuo sea capaz de transformar realidades

⁵³ Henry Giroux y Ramón Flecha, *Igualdad educativa y diferencia cultural* (Barcelona: Roure, 1994), 13.

⁵⁴ Paulo Freire, *Pedagogía del oprimido* (Madrid: Siglo XVI, 1970), 35, <https://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadeloprimido.pdf>.

de desigualdad e injusticia, “promueve la conciencia de los sesgos y prejuicios presentes en los textos, ayudando a los lectores a desarrollar un pensamiento crítico y una actitud reflexiva”⁵⁵. La influencia de los discursos y de la forma de enseñanza en los individuos, es por demás cuestionable, la invitación a observar detrás de lo que se lee o lo que se dice, permite dar un contexto al mensaje.

5. El cuento como herramienta metodológica para la enseñanza de los derechos humanos.

Las realidades sociales son también transformadas a través del lenguaje. “El significado se construye en contextos sociales, políticos y culturales, que provocan en los receptores unas interpretaciones determinadas históricamente y localmente”;⁵⁶ por tanto, la enorme influencia que se puede tener en el discurso, depende tanto de la construcción y de la contextualización de quien lo escribe o pronuncia, es decir el autor, así como del proceso de asimilación por parte del receptor, en el que también influyen concepciones creadas desde su propia alteridad. Es decir, lo que cada uno entiende y expresa está cargado de las propias percepciones, la reflexión sobre los contenidos y la forma de asimilarlos está conectada con la formación individual de cada persona.

Una herramienta narrativa vinculada desde tiempos prehistóricos con la transmisión de conocimientos, es el cuento. De generación en generación, el cuento es uno de los recursos literarios utilizados con los niños y las niñas, ya que permite captar la atención, incentiva el desarrollo de capacidades de interpretación, deducción lógica, pero aún más importante, contribuye a la generación de juicios de valor,⁵⁷ lo que necesariamente nos lleva al pensamiento crítico de las niñas y niños, en función del texto, pero en total y estrecha relación con el individuo y el aspecto sociocultural.

En la edificación del conocimiento, intervienen varios procesos, ligados a la significación que se tiene individual y colectivamente de la realidad. La literatura ha sido parte fundamental de la transmisión cultural y por ende de las bases de funcionamiento de los individuos en la comunidad. El cuento surge como un elemento reflexivo, frente a las actividades y actitudes cotidianas, aportando en la formación de sentido y significado,

⁵⁵ David Brown, *Sesgos y prejuicios de la literacidad crítica* (GHI, 2017), 24.

⁵⁶ Daniel Cassany y Josep Castellà, “Aproximación a la literacidad crítica”, *Perspectiva* 28, n.º 2 (2011): 363.

⁵⁷ Purificación Toledo, *El cuento: concepto, tipología y criterios para su selección* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005), 36.

para actuar como medio estimulante de pensamiento crítico, generando cuestionamientos e incógnitas e ideas razonadas por parte del sujeto como respuesta.

Las destrezas adquiridas a través de los cuentos, van desde el ámbito cognitivo hasta el desarrollo socioemocional. Varios autores reconocen su importancia en el proceso de entendimiento y discernimiento del mundo. Jean Piaget, sostiene que, los cuentos pueden otorgar a los niños y niñas una forma de entender y de organizar el mundo,⁵⁸ promoviendo la construcción de conocimiento y permitiendo que se explore, a través del cuento, distintas perspectivas para el desarrollo del pensamiento crítico. Asimismo, Vitgotsky, reconoce al cuento como una herramienta fundamental para el desarrollo emocional y cognitivo de los niños,⁵⁹ ya que les permite conocer y comprender su entorno y construir los significados que les permitan interactuar en sociedad.

Bettelheim también posiciona a los cuentos, como un medio para la educación en valores y como aleccionadoras morales; permitiendo que quienes los lean o escuchen, además de explorar su mundo interno, discernan desde su comprensión y asocien los problemas del cuento con la realidad⁶⁰ para conseguir soluciones desde su interpretación. Desde el pensamiento de Bettelheim, los cuentos ayudan a solucionar conflictos internos y a discernir sobre los paradigmas que se presentan en su entorno. El cuento en realidad es una herramienta importante para el desarrollo humano, ayudando desde el manejo y gestión de emociones, comprensión del mundo, y transmisión de valores.

Las historias contadas en los cuentos, tienen una vinculación con el significado y comprensión del mundo. De acuerdo con Ricoeur, “los cuentos son vehículos de significado, portadores de múltiples capas de interpretación que revelan aspectos profundos de la experiencia humana y la condición existente”.⁶¹ La misma experiencia narrativa a la que lleva los cuentos, hace que quien los lee o escucha, explore aspectos de identificación o proyección en personajes. Los cuentos permiten que las personas construyan su identidad. Los personajes de los cuentos muchas veces presentan modelos de conducta que los individuos desean imitar o repeler. Los personajes en los cuentos, proporcionan modelos con los que pueden identificarse y aprender⁶².

⁵⁸ Jean Piaget, *La psicología del niño* (Barcelona: Paidós, 1966), 76.

⁵⁹ Lev Vygotsky et al., *Mind in society: The development of higher Psychological Processes* (Cambridge: Harvard University Press, 1978), 89.

⁶⁰ Bruno Bettelheim, *The Uses of Enchantment: The Meaning and Importance of Fairy Tales* (New York, Knopf, 1976), 48.

⁶¹ Paul Ricoeur, *Tiempo y narración*, vol. 1 (Chicago: The University of Chicago Press, 1984), 34.

⁶² Vladimir Propp, *Morphology of the Folktale* (Austin: University of Texas Press, 1968), 13.

Los cuentos invitan al desarrollo del análisis y pensamiento crítico, alientan a la reflexión y por tanto están conectados de manera plausible con la pedagogía crítica. Al narrar el cuento, siguiendo la trama, los personajes toman forma en la mente creativa de los escuchas, y las travesías que los acogen, hacen una invitación a la reflexión desde la perspectiva crítica de cómo debe ser su actuar. El cuento, como un estímulo que alienta el desenvolvimiento creativo, planteamiento de soluciones y manejo de emociones, es entonces fundamental para los procesos metacognitivos.

El cuento, incentiva a las personas para el desarrollo de un pensamiento reflexivo y la formación de capacidades como la empatía y la compasión. La identificación personal con personajes de este tipo de relato, alienta el reconocimiento del otro, y la actuación frente a los demás desde un ámbito respetuoso, las historias que muchas veces encierran enigmas o problemas asemejados con el acontecer diario, permiten acoplar en quienes disfrutan del cuento, habilidades para la reacción creativa y respetuosa en estos espacios.

Capítulo tercero

Descripción del producto

En este capítulo, se presentan los procesos que se han seguido para la elaboración del producto. Dicho producto, cuenta con cuatro cuentos dirigidos a niños y niñas de siete a nueve años, con contenido de derechos humanos, específicamente el derecho a la igualdad y no discriminación. A través de ello se invita a sus receptores a ser partícipes de un proceso de discernimiento y reflexión, por tal razón, se han desarrollado para lo mismo, guías metodológicas que buscan facilitar el uso de estos recursos dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Para facilitar la aplicación de los cuentos dentro del Sistema educativo, además se ha generado una Guía didáctica, dirigida a los docentes o personal encargado del proceso de enseñanza-aprendizaje de las niñas y niños. La guía contiene información relevante sobre las subcategorías que se abordan en cada cuento: estereotipos y roles de género, el respeto por la diferencia, los derechos de las personas migrantes, y respecto a los derechos de las personas privadas de la libertad y sus familias. La guía didáctica facilita el abordaje de los temas y propone estrategias reflexivas.

El trabajo se fundamenta en una investigación cualitativa, explicativa y transversal, con enfoque de derechos humanos. A través de esta investigación, se busca difundir y propiciar una visión crítica con respecto al derecho a la igualdad y no discriminación. El principal método a aplicarse es el método analítico-argumentativo en la fase de construcción de la memoria, permitiendo sintetizar el conocimiento necesario, respecto al contexto social, y al grupo social al que va dirigido el trabajo. Al vincular a los sujetos de derecho, en este caso niñas y niños, e intentar integrar los factores que influyen en su comprensión y relación con el mundo, se utilizan técnicas creativas para la participación de los individuos y la integración de su pensar. Este proceso investigativo, involucra también el método deductivo, puesto que parte de preceptos generales, para centrarse después en los temas más específicos.

Para el desarrollo tanto de la memoria, como del producto se han planteado varias fases:

En cuanto a la fase investigativa de este trabajo, que sustenta la memoria, se ha utilizado el método analítico-argumentativo, ya que permite a través de la recopilación,

revisión y análisis de todos sus componentes, conocer la esencia de la problemática social. El respaldo conceptual, para la creación de la memoria, se sostiene mediante la búsqueda, análisis y sistematización de fuentes bibliográficas, además de la discusión que se genera frente a las posturas propuestas en su creación. La conceptualización de manera clara y precisa de las nociones de análisis, sostienen la importancia de su implementación. Esto está formulado de manera muy general. Debemos conocer de manera concreta cómo fue el proceso de elaboración.

Las técnicas de investigación aplicadas en la construcción de esta memoria, se dan a partir de la revisión documental y sistematización de la misma. En ella se analizan conceptos clave como son: principio y derecho de igualdad y no discriminación, teoría crítica, pedagogía crítica y el cuento como un recurso pedagógico, además se hace referencia a las otredades, diversidades y diferencia. A través de estas conceptualizaciones, analizadas en el contexto cultural, político y jurídico, se fundamenta la importancia del producto para incidir en la estructuración de las concepciones sociales y la forma de transformarlas de manera positiva.

Por ello, en la siguiente fase, es decir, donde se genera la construcción del producto, se aplica la técnica de observación participativa, en donde, en pleno reconocimiento de la importancia de la vinculación de los sujetos de derecho en la elaboración de los cuentos, se busca integrar los criterios de niñas y niños y su cosmovisión. Por este motivo, previo a la autorización emitida por parte del Ministerio de Educación, se han generado espacios de interacción con niñas y niños de entre siete y nueve años, en dos instituciones Fiscales de la Ciudad de Latacunga. Se trabajó durante tres meses, con 180 estudiantes de las edades antes mencionadas. Debido al número de estudiantes y con la finalidad de individualizar, los aportes, las percepciones y los criterios de sus participantes, este trabajo se dividió en grupos de aproximadamente 30 estudiantes con quienes se trabajaba 60 minutos diarios dentro de las instituciones educativas autorizadas.

Al tratarse de niñas y niños, debido a las condiciones propias de su edad también ha sido necesaria la autorización previa e informada de sus representantes legales. Para llevar a cabo la elaboración del producto, se participa activamente en el entorno de niñas y niños, mientras interactúan a través de juegos, proyección de imágenes, y lectura de cuentos. Además, se busca generar espacios de diálogo que permitan reconocer de manera más clara, las expectativas, los requerimientos y las necesidades, acorde a la edad de los sujetos de derecho.

1. Construcción de los cuentos con participación de niñas y niños

La comprensión de la intervención de la igualdad y no discriminación dentro de la forma de relación en los contextos sociales actuales de las niñas y niños, se establece en función de sus propios paradigmas. La escucha activa, comunicación asertiva, así como procesos didácticos y métodos de gamificación, reflexión, discusiones grupales, aportes individuales y colectivos de las niñas y niños, permiten reconocer este entendimiento.

En los cuatro cuentos se han integrado de manera clara y entendible para los sujetos de derecho, los conceptos que atañen a las diversidades, interrelacionándolas conjuntamente con las experiencias e información recolectadas respecto a los criterios desde la perspectiva crítica y la pedagogía crítica. De acuerdo con la edad de los participantes, dentro de los procesos de construcción de los cuentos, se han desarrollado varias estrategias:

Juegos y actividades lúdicas: a través de ello se propicia una forma efectiva de enseñar conceptos y reconocer las habilidades de los niños y niñas de manera divertida y participativa. El desarrollo del pensamiento crítico y la identificación de su cosmovisión, dentro de este proceso se incluyen juegos de roles, actividades al aire libre y juegos de equipo, que generan en el grupo un ambiente de comodidad y espacios adecuados para expresar de manera libre sus ideas. Esta actividad se integró como parte del proceso para la elaboración de los cuentos, ya que permitía el desarrollo libre de los criterios de los individuos, en este caso las niñas y niños, quienes a través de las actividades lúdicas encuentran formas de expresión espontáneas.

Cuentos y narrativas: Los cuentos y narrativas, implementadas como estrategia para la estimulación de la imaginación y la comprensión de los niños sobre diferentes temas. Esta exploración, permite de cierta manera, retratar la percepción de los individuos frente al mundo y sus diferentes perspectivas. Como parte de los procesos de enseñanza-aprendizaje, las narrativas utilizadas han permitido motivar el ingenio y creatividad de los sujetos de derecho participantes.

Arte y expresión creativa: actividades artísticas, como pintura, dibujo han permitido a niñas y niños, expresar sus emociones y pensamientos de manera creativa, lo que favorece el desarrollo de sus habilidades y la autoexpresión. Las creaciones artísticas de las niñas y niños han servido como modelo para la adaptación de los personajes, el libre albedrío sobre las formas, colores y estilos utilizados, permite apreciar la diversidad

y desarrollar empatía hacia otras personas y sus experiencias. Sin duda, esta expresión creativa tiene una significativa influencia en las habilidades de comunicación, lo que permite también generar mecanismos de resolución de problemas expresión del pensamiento crítico, promoviendo así formas de expresión auténticas en los sujetos de derecho.

Diálogo: la promoción y el fomento del diálogo entre las niñas y niños, respecto a las categorías de estudio dentro de la igualdad y no discriminación, promueven la reflexión y el pensamiento crítico. Esta acción debe tomarse de manera ética y acorde a la edad de los participantes, asegurándose de que las actividades sean inclusivas y apropiadas para su desarrollo y que además permitan recopilar sus posturas de manera asertiva frente a las problemáticas planteadas.

El reconocimiento de la diversidad de opiniones y percepciones de las niñas y niños respecto a la igualdad y no discriminación, ha sido indispensable para la construcción de los cuentos. La participación activa y el estímulo de su curiosidad de los participantes se vuelve fundamental. Es importante recordar que cada participante, es decir cada niña y niño son únicos, por lo que fue necesario ajustar las técnicas según las necesidades individuales de cada uno de ellos.

2. Protocolo para el desarrollo de los cuentos.

Se diseña para cada clase una actividad en específico que se encuentra trazada de manera secuencial, permitiendo la vinculación de los participantes dentro de los procesos creativos para la elaboración de los cuentos. De acuerdo a la edad de los participantes, se toma en consideración la ejecución de actividades lúdicas, fomento de la reflexión a partir del reconocimiento de experiencias previas, planteamiento de problemas considerandos desde la cosmovisión de los individuos y actividades dialógicas para la identificación de soluciones planteadas de manera colaborativa frente a las dificultades reconocidas.

Previa autorización del distrito de educación de Latacunga y de representantes legales de las niñas y niños asignados dentro de los niveles de básica media y básica elemental, se realiza un trabajo que toma en cuenta los planteamientos epistemológicos, establecidos por Vigotsky, que sugiere al diálogo y la interacción social como una forma de fomentar el aprendizaje. Bruner, que sostiene la importancia del planteamiento de problemáticas, con la finalidad de estimular la capacidad del estudiante para resolución de problemas.

Jean Piaget, que invita a conjugar nuevas experiencias con esquemas mentales preexistentes, estimulando así el aprendizaje significativo.

Paulo Freire, da las bases sobre las que se fundamenta el aprendizaje colaborativo, al mencionar que tanto el educando como el educador, saben y aprenden a la vez que enseñan. El reconocimiento de que, dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje, es indispensable propender al pensamiento reflexivo, “la crítica implica la autorreflexión sobre el tiempo y el espacio que nos ha tocado vivir, para insertarnos en la historia como autores y actores y no meramente como espectadores”⁶³. Las participaciones en procesos dialógicos como círculos de conversación, mesas de diálogo, en donde se escuchan las expresiones de las niñas y niños.

Se ha trabajado con las niñas y niños de las dos instituciones educativas durante tres meses, la identificación de las metas a ser alcanzadas durante el periodo de clase, están diseñadas en función del cumplimiento de fases establecidas: identificación de las características de los participantes, análisis de la importancia de la igualdad, incentivación a la creación de escenarios y personajes base para la contextualización de los cuentos, planteamiento de nudos o problemas sobre los cuales se fundamentan las distintas problemáticas a ser analizadas, procesos de reflexión, creación y auto evaluación, todo ello se da en medio de prácticas colaborativas, actividades lúdicas, ejercicios para la reflexión y autoevaluación, dinámicas grupales para incentivar la procesos de comunicación como lluvias de ideas, conversatorios, mesas de diálogo, indispensables para la creación del conocimiento.

En la semana uno, después de explicar el trabajo que se llevará a cabo y la presentación de la facilitadora, se exponen las expectativas del trabajo. Se desarrolla una actividad para el reconocimiento entre participantes, para ello, se entrega un globo a una persona, la persona que lo sostiene, tiene que decir su nombre, color, fruta y animal favorito, después de hacerlo, entrega el globo; así se van presentando todos los participantes. De manera aleatoria se pregunta la información de quien ya participó, para fomentar la escucha y atención. Se establecen vínculos entre niñas y niños ya que se sienten identificados frente a los intereses y gustos de los demás.

En la semana dos se establecen interacciones lúdicas con los actores educativos, con ello se busca identificar los estilos de aprendizaje de las y los estudiantes, así como las

⁶³ José González Monteagudo, (2007), *La pedagogía crítica de Paulo Freire: Contexto histórico y biográfico*, 6. <https://core.ac.uk/download/pdf/157757518.pdf>

estrategias adecuadas para interactuar de manera grupal e individual. Se realizan actividades en espacios abiertos de las instituciones educativas, juegos tradicionales como rayuela, la ronda del lobo, además de canciones como “la ronda de los conejos”, a través de la participación en las actividades grupales, se genera un ambiente de bienestar indispensable para la motivación y participación activa de las niñas y niños, al retornar al salón de clases, se formulan estas preguntas: ¿cómo se sintieron?, ¿qué fue lo que más disfrutaron?, esto refuerza la empatía y compañerismo. La caracterización e identificación de los actores educativos, de sus emociones e intereses, permite asumir su participación de una manera ética y respetuosa de sus gustos, necesidades y autonomía.

Como parte de las actividades en la semana tres las niñas y niños conforman tres equipos, cada equipo hace una fila y la persona que está en el último puesto recibe un dibujo simple, este dibujo debe ser proyectado en la espalda alta de la persona de adelante utilizando uno de sus dedos, después; cuando llega a la primera en la fila, se le pide que dibuje lo que entendió que se dibujaba, cuando lo hace el dibujo suele ser totalmente distinto al del inicio, a partir de ello se formula preguntas: ¿Qué fue lo que cada participante pensó que era el dibujo?, ¿Si cada persona tenía una idea distinta de lo que estaba dibujado, puede pasar que tengamos distintas formas de pensar en otros temas de la vida?.

Esta es una entrada para la reflexión del respeto a la diferencia y cómo desde las diversidades, las personas integramos comunidades. La importancia del trabajo en equipo y sobre las estrategias adecuadas de comunicación, a través de conversatorios se incentivan prácticas colaborativas y de escucha activa, con el fin de identificar las otredades a través del compartir pensamientos individuales sobre temas específicos como qué tipo de música les gusta, o cuáles son sus hobbies, así se identifica la diversidad que existe en el aula y las conexiones o interacciones que existen en su comunidad educativa.

En la semana cuatro, se abordan a través de conversaciones las problemáticas que son identificadas por las niñas y niños dentro de los espacios donde se desenvuelven. Se utilizan técnicas orales como conversatorios, en donde se expresan anécdotas personales, se formulan preguntas: ¿cómo crees que se sintió la persona cuando experimentó dichos acontecimientos, además se pregunta: ¿qué sensaciones les han producido escuchar esas anécdotas personalmente?, las emociones expresadas producto de estos cuestionamientos se escriben en una lista, después se discuten en grupo. Es importante mencionar que la valoración de los contextos socioculturales permite que este trabajo tome en cuenta las

caracterizaciones individuales de las personas participantes y las integre de manera respetuosa y reflexiva.

Una problemática identificada y que se trabaja en los cuentos surgió de la siguiente actividad: se llevan al aula varios juguetes a los cuales socialmente se les da una connotación en relación a su uso asociado con el género, se presenta la opción de jugar y se les invita a tomar uno de los juguetes, hay carritos, muñecas, pelotas, cocinitas, inicialmente las niñas se vuelcan a tomar las cocinitas y muñecas, pero varias de ellas prefieren usar los carros. Aunque un poco tímidos los niños también toman las cocinitas y juegan a preparar comida, surgen comentarios y risas sobre esas actitudes, esto se convierte en el punto de partida para el diálogo. Todas las personas participantes se sientan en el piso formando un círculo, se propone hablar sobre los roles que cumplen cada uno de los miembros de la familia en el hogar, se formulan preguntas clave: ¿hay colores específicos para niñas y niños?, ¿conocen actividades que sean específicas de las niñas o los niños?, se fomenta la reflexión a través de la explicación de que los colores, juguetes y demás no tienen género y que está bien utilizarlos por todas y todos.

En la semana cinco se construyen los primeros bocetos que darán vida a personajes de los cuentos animados, para ello se ejecutan previamente actividades como lluvias de ideas o mapas mentales, que responden a los siguientes cuestionamientos: ¿cuáles son sus personajes de historias favoritos? ¿Qué cosas les gustan y qué colores? ¿tienen superhéroe favorito o superheroína? ¿les gustan los personajes mágicos, cómo se imaginan que son?, estas preguntas permiten a niñas y niños, expresar las características particulares que, desde su criterio, representan los personajes de los cuentos. Al dibujar se día color y forma a personajes mágicos como: unicornios, princesas, dragones, animales del bosque, seres espaciales, superheroínas que de acuerdo a los criterios expresados por quienes las dibujaron en su gran mayoría representaban a sus madres o miembros de su linaje materno.

El trabajo de construcción de los cuentos con niñas y niños, no fue un trabajo lineal, si bien se seguían pautas para el abordaje de las temáticas, muchas veces estas últimas aparecían de manera inesperada, de esa manera surgió otro de los cuentos. Previa a la interacción en el tiempo destinado a la construcción del producto, una de las docentes había aplicado la técnica del “tiempo fuera” con uno de los niños que había tenido un comportamiento inadecuado, él, se encontraba alejado del resto de compañeras y compañeros. Cuando se inició la actividad una de las niñas preguntó ¿el niño castigado va a poder participar?, porque no pudo jugar con nosotros la hora anterior. Surgieron

entonces comentarios entrecortados entre el grupo de estudiantes: “mejor que no juegue por malcriado”, “esta bien triste, ya mejor que regrese”, “ya cumplió su tiempo ya en esta clase puede volver”, entonces la discusión se dirigió de esta manera: luego de incorporar al estudiante que se encontraba aislado, se invito a varios participantes a imaginar qué sensaciones o emociones tuvo el niño que se encontraba sin poder jugar, en su gran mayoría respondieron que la principal emoción fue la tristeza y enojo. El separarse del grupo donde se interactúa y limitar por ello las actividades de interacción con el resto de la comunidad, representa para las niñas y niños un hecho triste que afecta no solo a la persona sino también a sus allegados. A partir de esta reflexión se abordó el tema de las personas privadas de la libertad y sus familias.

En las semanas seis y siete, se desarrollaron conversatorios, mesas de diálogo, lluvias de ideas, entre otras actividades de expresión oral. El fin que se plantea con estas acciones, es el de escuchar los criterios individuales de las personas participantes y a través de estas actividades sensibilizar sobre la importancia de la igualdad y no discriminación. Es importante, además, para que de manera personal se puedan reconocer las actitudes o acciones que se tienen y que pueden perpetuar la desigualdad, promoviendo actuaciones empáticas y reforzando dinámicas respetuosas en favor de la vida y el compartir respetuoso e inclusivo. La temática de migración y movilidad humana aparece a partir de estas actividades.

Algunos participantes mencionan que ellos vienen de Venezuela y que con mucho esfuerzo de su familia se encuentran estudiando. La experiencia que comparte una de las niñas genera una sensación de tristeza en el aula, comenta qué desde que llegó con su familia a Ecuador, las cosas han sido difíciles, viven en espacios reducidos y reciben miradas reprobatorias en los distintos lugares que visitan. Las demás personas inmersas en la conversación, lamentan la situación. Las niñas y niños identifican que es importante dar la bienvenida y acoger a quienes llegan de otros lados, “somos como estrellitas, en donde estamos alumbramos más” fue la frase que dio el sentido al cuento una nueva galaxia, un nuevo hogar.

A través de las dinámicas llevadas a cabo en las semanas anteriores, se plantean por medio de participaciones de las y los estudiantes, situaciones reales en donde se pueden palpar desigualdades, en espacios familiares, educativos, cotidianos, esto se traslada con el uso de la imaginación a los personajes ideados también con anterioridad y se da forma a la trama. En las semanas ocho y nueve se plantean soluciones a los problemas

establecidos en los casos particulares presentados y se continua con la construcción de los personajes y su desenvolvimiento en la historia.

En las semanas diez y once se realiza un trabajo de retroalimentación, en donde se leen los cuentos de manera colaborativa y se escuchan los cuestionamientos e interrogantes generadas. También, se revisan las impresiones finales de las y los participantes y las consideraciones que tienen sobre los detalles tanto de la trama como los personajes. Finalmente, en la semana doce, se evalúa el aporte que ha tenido este proceso respecto a las percepciones de las niñas y niños sobre las problemáticas sociales que les afectan y sobre cómo a través de los personajes mágicos y fantásticos de los cuentos por ellos creados, se puede fomentar la igualdad y no discriminación, además de cómo se puede incorporar lo aprendido dentro de sus prácticas cotidianas.

3. Contenido y desarrollo de los cuentos.

Cada cuento contiene conceptos o subcategorías que han surgido dentro de los procesos de dialogo con las niñas y niños. Dentro de los procesos de dialogo, si bien de manera general se abarca a la igualdad y no discriminación, de manera individualizada se tratan:

- Estereotipos de género
- La otredad y el respeto por “la diferencia”
- Migración y movilidad humana
- Situación jurídica frente a la igualdad y no discriminación

El desarrollo de estas categorías, fundamentadas a través de los eventos cotidianos y simples que las niñas y niños han podido percibir en su entorno genera la vinculación con las problemáticas a analizarse y la conexión con la memoria. Dichas nociones, aplicadas después del proceso de conocimiento y construcción de las ideas individuales y grupales de las niñas y niños han dado el contexto para elaborar los cuentos. En términos generales para el proceso de producción se ha producido varios pasos detallados a continuación:

Definición de la trama

La trama, en su definición, hace referencia a “la línea narrativa principal de la historia, donde se desarrolla el conflicto central y se resuelven los problemas principales”⁶⁴, Tomando en cuenta la edad y formación de los participantes estas tramas se han desenvuelto como espacios creativos y mágicos, tales como bosques encantados, el espacio exterior y lugares que viven en la imaginación de los sujetos de derecho, los conflictos que han surgido y se presentan, se muestran de cierta manera como una proyección de los eventos cotidianos y la percepción que ello genera en el raciocinio de las niñas y niños.

Elección de los personajes

La principal motivación de esta actividad, es la de mostrar la importancia de la validación y escucha de las nociones de las niñas y niños y su forma de ver el mundo. A través de técnicas como: lluvia de ideas y dibujos, se permitió interrelacionar la inspiración, creación y las concepciones individuales de los sujetos de derecho y por tanto las características que se les pueden otorgar a los personajes y que permiten el desarrollo de la historia. Los personajes de los cuentos, generan un vínculo de conexión y empatía, que hace que se reconozcan a través de ellos, características, experiencias y personalidades que permiten una mejor conexión con la historia.

Estructura narrativa

La estructura narrativa llevada en los cuentos, contiene los preceptos formales básicos para la creación de este recurso literario, es decir introducción, nudo o desarrollo, clímax y desenlace. Las historias y su cronología, han sido creadas e imaginadas por las niñas y los niños que participaron de su construcción, para ello el ambiente propicio que invita al dialogo y al surgimiento de la imaginación, debió siempre estar acompañado de un manejo ético de la información y dirección de los conversatorios.

Ilustración de los cuentos

⁶⁴ John Smith, “Análisis de la estructura narrativa en la literatura contemporánea”, *Journal of Literary Studies* 25, no. 2 (2022), 87.

Cada uno de los personajes y escenarios en donde se desarrollan los cuentos, han sido ideados por las niñas y los niños. Para plasmar de manera adecuada sus ideas, se han aplicado técnicas de observación, ilustración y representación. A partir de dibujos creados por los sujetos de derecho intervinientes y con apoyo de profesionales e ilustradores externos, se han materializado en los cuentos dichas ideas. A través de esto, se da cuenta de la imaginación y la forma de expresión de las emociones y pensamientos de las niñas y niños.

La conjunción de estos procesos, ha permitido la creación de cuatro cuentos con contenidos de igualdad y no discriminación, dando como resultado, los relatos con los nombres: *Princesas y dragones*, en donde se hace referencia a los estereotipos de género y las funciones que se asignan en función al género en los espacios sociales en la actualidad; *La ardilla de cola azul*, que menciona la necesidad del respeto a la diferencia para el alcance de objetivos comunes y la promulgación de ambientes respetuosos. *El Oso Pablo*, que promueve el entendimiento de la situación de la familia de las personas privadas de la libertad y sus limitaciones al relacionarse en los distintos contextos sociales. *Buscando un nuevo hogar*, que hace alusión a los procesos de movilidad humana y migratorios.

Si bien el contenido de los cuentos creados hace referencia a temas que invitan al razonamiento de los procesos de igualdad y no discriminación, no se puede asumir su análisis como un proceso implícito a desarrollarse por parte de los niños. Para que los cuentos fomenten el discernimiento de las realidades presentadas a través de sus personajes, se requiere implementar procesos previos y posteriores al de la lectura del cuento como tal, para ello es indispensable el diseño de una planificación pedagógica de acuerdo a la edad de los sujetos de derecho a quienes va dirigido el producto. Esta planificación está orientada al desarrollo de las destrezas que, de acuerdo a la edad de los participantes, son necesarias para alcanzar un aprendizaje significativo.

Como ejemplo, se ha diseñado también un bosquejo de un plan de clase, alineado al tiempo de duración de un periodo académico de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación, es decir, cuarenta minutos. Si bien cada docente puede diseñar las actividades de acuerdo a su conocimiento y forma de interactuar con estudiantes, este diseño de plan de clase permite al docente tener un punto de referencia para el uso de los cuentos dentro de un modelo pedagógico para abordar los temas de igualdad y no discriminación. Este modelo pedagógico se sustenta con base en el reconocimiento de la

pedagogía crítica como una invitación, en este caso a las niñas y niños, al desarrollo y expresión de sus propios pensamientos.

Las personas que colaboraron con las ilustraciones del producto, son: Liby Obrist, artista plástica laticungueña, que actualmente imparte talleres en la Casa de la Cultura Benjamín Carrión de la ciudad de Latacunga, a través de su arte se plasmaron los bocetos de las niñas y niños participantes en el proyecto, los cuentos ilustrados por ella son: “El Oso Pablo” y “Buscando un Nuevo Hogar”. De acuerdo a las expresiones de la artista, en los cuentos cada personaje fue diseñado en base a las circunstancias y momentos emocionales en los ambientes ilustrados. De aquí que, el trabajo cromático se desarrolla, tomando en cuenta la psicología del color para denotar cada uno de los estados emocionales que expresan y representan.

El otro ilustrador se trata de Adrián Cruz, laticungueño que se desempeña en varios aspectos culturales y que fomenta la conservación de las tradiciones de la ciudad, a través de sus dibujos y productos, él, se ha encargado de la ilustración de los cuentos: princesas y dragones, en donde a través de los personajes que llevan como detalle un ángel, intenta representar al niño o niña interior, que como menciona Adrián, se abraza siempre a la vida, persiguiendo y anhelando la justicia y felicidad. En estas ilustraciones que al igual que en los otros cuentos se toman en cuenta los bocetos de las niñas y niños participantes, también se quieren incluir detalles propios y característicos de la provincia.

El abordaje por parte de los miembros de la comunidad educativa de estos temas también es fundamental. Es igualmente necesario el trabajo interdisciplinar entre los distintos miembros de las comunidades educativas, a fin de solventar las acciones adecuadas para una igualdad verdadera. La promoción y difusión de mensajes que inviten al respecto irrestricto a la diversidad existente, no debe ser solo parte de una lectura sino de una realidad social educativa que sea vivida en las aulas. Entonces, mientras más involucrados se encuentren docentes, padres de familia en el reconocimiento factico de la igualdad y el respeto por las diversidades, mayor será el efecto que tendrá la narrativa expresada en los cuentos que invitan a la igualdad.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

El Ecuador posee un Sistema normativo e Institucional que tiene como finalidad la promoción y garantía de la igualdad y no discriminación, sin embargo, en realidad aún existen desigualdades palpables que afectan el desarrollo y desenvolvimiento adecuado de los individuos. Las desigualdades sociales y económicas sumadas a los problemas estructurales y de prestación de atención Estatal, restringe la consecución de desarrollo integral de los sujetos de derecho, principal fin del Estado. El establecimiento de políticas públicas para el fomento de la igualdad y no discriminación continúa motivando, informando y generando espacios para la construcción de una sociedad más justa desde la promoción del respeto a la diferencia. Sin embargo, las políticas educativas de inclusión, interculturalidad y respeto a la diversidad deben fortalecerse en los espacios educativos, para desde ahí transformar las realidades sociales que ahora nos aquejan, como estereotipos negativos, sobre grupos vulnerados, o desigualdades de género, que se traducen en segregación y/o vulneración de derechos.

El abordaje de estos temas, debe darse desde el respeto y consideración de la cosmovisión y realidad etaria de los participantes, es decir; debe tenerse especial miramiento la perspectiva, enfoques y realidades de las niñas y niños. La técnica o estrategia aplicada debe considerar en el aspecto educativo, las destrezas y los indicadores correspondientes al nivel, en este caso básica elemental y básica media, por tanto, no se puede considerar que niñas y niños deben comprender preceptos técnicos, o jurídicos respecto a la igualdad y no discriminación sin embargo esto no afecta su desenvolvimiento reflexivo, su aprehensión del mundo y las relaciones establecidas con él desde sus realidades.

La articulación de los preceptos establecidos a través de la pedagogía crítica, que valora la diversidad y la inclusión y fomenta la participación activa de los individuos con los derechos humanos que también buscan empoderar al individuo a través del reconocimiento de su dignidad, permite que las niñas y niños a través de la expresión de su pensamiento crítico, fundamental para el discernimiento del mundo, integren sus concepciones individuales y colectivas al análisis de las problemáticas sociales. Por lo tanto, al crear los cuentos de manera colaborativa, se han podido integrar los criterios y

las reflexiones de las niñas y los niños, permitiendo así que el contenido en cuanto a igualdad y no discriminación, sea formado y analizado desde el pensamiento crítico de los sujetos de derecho. Esto tiene una influencia positiva en la percepción de los lectores respecto a los contenidos de los cuentos, ya que el proceso de su creación parte desde la visión mágica percepción del mundo de personas de la misma edad.

La educación además de la instrucción formal del Individuo, tiene como finalidad el desarrollo consciente e íntegro de la persona para relacionarse de manera responsable y pacífica. Promover la percepción reflexiva de los educandos, hace que también se cumpla uno de los mayores fines del derecho a la educación, es decir, el contribuir a la formación de los individuos para su desarrollo integral. Los cuentos como herramienta pedagógica son elementos propicios para la generación de procesos de enseñanza aprendizaje participativos. Esto permite el empoderamiento y la colaboración de las niñas y niños en los procesos de creación y construcción de conocimiento y reflexión sobre las realidades sociales.

Los cuentos invitan a una profunda meditación respecto a temas de convivencia social y relaciones interpersonales, los criterios y valores que se proponen a través de sus narraciones, invitan a los lectores a expresar sus opiniones informadas y promueven la empatía y comprensión de las diversas percepciones que se pueden presentar. Además, permite cuestionar las actuaciones y respuestas que hasta el momento se dan frente a acciones cotidianas o de las relaciones sociales reflejadas a través de las historias relatadas, dando herramientas apropiadas para promover interacciones armoniosas.

Recomendaciones

Los cuentos elaborados a través de este trabajo permiten abordar la igualdad y no discriminación desde perspectivas que cuestionan las realidades actuales, sin embargo, es necesario que además de leerlos se motive al diálogo y participación de las niñas y niños para expresar sus opiniones y criterios respecto a su contenido, así se puede dar espacio a la creación de sus propias narrativas, a la exploración de nuevas ideas, a la creatividad e imaginación. Todo esto con el fin de cumplir lo que el mismo producto propone la valoración de la diversidad, de las otredades y de sus cosmovisiones. Técnicas como la escritura creativa o los pictogramas pueden ser excelentes para la expresión de las niñas y niños.

Implementar más programas de capacitación y difusión sobre los derechos humanos, dentro de los distintos espacios, así como en los currículos educativos en todos los niveles, promoviendo a través de estrategias metodológicas actividades que fortalezcan y empoderen a los sujetos de derecho. Deben incentivarse técnicas de capacitación continua para el fortalecimiento de los conocimientos de los derechos humanos. Además, las campañas de difusión de derechos humanos para la concientización de la sociedad en conjunto, puede colaborar a una mejor comprensión de los derechos humanos en el Ecuador.

Bibliografía

- ACNUR. 2022. “Una evaluación a personas refugiadas y migrantes venezolanas en Ecuador revela sus necesidades más críticas”. ACNUR. 28 de julio. <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/una-evaluacion-personas-refugiadas-y-migrantes-venezolanas-en>.
- Ávila, Ramiro, y Christian Courtis. 2009. *La protección judicial de los derechos sociales*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ávila, Ramiro. 2012. *Los derechos y sus garantías: Ensayos críticos*. Quito: Corte Constitucional para el Período de Transición.
- Bayefsky, Anne F. 1990. *The Principle of Equality or Non Discrimination in International Law*. Londres: Routledge.
- Bettelheim, Bruno. 1978. *The Uses of Enchantment: The Meaning and Importance of Fairy Tales*. Cambridge: Harvard University Press.
- Brown, David. 2017. *Sesgos y prejuicios de la literacidad crítica*. GHI.
- Cassany, Daniel. 2006. *Tras las líneas*. Barcelona: Anagrama.
- Castellà, Josep, y Daniel Cassany. 2010. “Aproximación a la Literacidad Crítica”. Perspectiva.
- Corte IDH. 2019. “Sentencia de 14 de mayo de 2019 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas”. *Caso Cuscul Pivaral y otros vs. Guatemala*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_359_esp.pdf.
- De Sousa Santos, Boaventura. 2022. “Una concepción multicultural de los Derechos Humanos”. *Otro Derecho*.
- EC. 2008. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre.
- EC. 2015. *Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar*. Registro Oficial 483, Suplemento, 20 de abril.
- EC. 2012. *Ley Orgánica de Discapacidades*. Registro Oficial 796, 25 de septiembre.
- EC Corte Constitucional. 2023. “Sentencia”. En *Juicio n.º: 080-13-SEP-CC*. 9 de octubre.
- EC DPE. 2023 “Ejes de trabajo de la defensoría del pueblo”. *Defensoría del Pueblo*. Accedido 2 de agosto. <https://www.dpe.gob.ec/lucha-contra-la-violencia-y-la-discriminacion/>.

- EC DPE. 2006. “Glosario de derechos humanos”. *Dirección de Estudios, Legislación y Políticas Públicas*.
<https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/923/1/CONAPRED-020.pdf> .
- EC INEC. 2020. “Cuentas Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares (CSTNRH): 2016-2017”. *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Cuentas_Satelite/Cuenca_satelite_trab_no_remun_2017/2_Presentacion_resultados_CSTNRH.pdf.
- . 2021. “Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), junio 2021: Pobreza y Desigualdad”.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2021/Junio-2021/202106_Boletin_pobreza.PDF.
- . 2022. “Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU): Indicadores Laborales Octubre 2022”.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2022/Octubre-2022/202210_Mercado_Laboral.pdf.
- EC. 2016. “Currículo de BGE y BGU: Lengua y Literatura”. *Ministerio de Educación*.
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/LENGUA.pdf>.
- Eguguren, Francisco J. 2016. “Principio de igualdad y derecho a la no discriminación”. *Ius Veritas*.
- Flecha, Ramón, y Henry Girouz. 1994. *Igualdad educativa y diferencia cultural*. Barcelona: Roure.
- Freire, Paulo. 1970. *Pedagogía del Oprimido*. Madrid: Siglo XVI.
- Gándara, Manuel. 2019. *Los derechos humanos en el siglo XXI: Una mirada desde el pensamiento crítico*. Buenos Aires: CLACSO.
- Garzo, Gustavo M. 2012. *Una casa de palabras: En torno a los cuentos maravillosos*. México: Oceano Travesía.
- Gimeno, Paz. 2003. “La evolución de la Teoría Crítica: Reflexiones y digresiones sobre su vigencia para una educación crítica”. *Con-Ciencia Social* 16 (2012): 37-55.
- Hall, Stuart. 2013. *Sin Garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Madrid: Akal.
- Magendzo, Abraham. 2017. “Pedagogía crítica y educación en derechos humanos”. *Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos. Argentina*.
 doi:10.25074/07195532.2.516.

- Mander, Harsh. 2019. "Derechos humanos, ética y amor: Los dilemas de la práctica". En *¿Cómo pensar la desigualdad desde los derechos humanos? Nuevos abordajes para las injusticias sociales y económicas del siglo XXI*, editado por César Rodríguez. Buenos Aires: Siglo XXI/Djusticia.
- Melish, Tara J. 2002. *Protecting Economic, Social and Cultural Rights in the Inter-American Human Rights System: A Manual on Presenting Claims*. New Haven: Yale Law School & CDES.
- Montánchez, María L., Sandra M. Carrillo, Emerson Barrera. 2017. "Inclusión educativa: diversidad a partir de la otredad". En *La base de la pirámide y la innovación frugal en América Latina*, editado por María I. Mendoza, Julio C. Contreras y Modesto E. Graterol, 271-282. Maracaibo: ALEF.
- ONU Asamblea General. 1948. "Declaración Universal de Derechos Humanos" 217 (III) A. Paris.
- . 1966. "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos". 2200 A (XXI). New York.
- . 1966. "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". 2200 A (XXI). New York.
- ONU Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado. 2023. "Instituciones Nacionales de Derechos Humanos". s.f. Accedido 1 de marzo. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/Health/RGuide_NHRInsts_sp.pdf.
- Ortiz, José David. 2018. "La Corte Constitucional, el derecho a la igualdad y las categorías sospechosas". *Iuris Dictio*.
- Palenque, María. 2015. "Los estereotipos en la construcción de la integración latinoamericana". *I Congreso Latinoamericano de Salud Mental*. Salta: Estudios en Psicología Social y Laboral.
- Piaget, Jean. 1966. *La psicología del niño*. Barcelona: Paidós.
- Propp, Vladimir. 1968. *Morphology of the Folktale*. Austin: University of Texas Press.
- Puertas, Susana. 2004. "Aspectos teóricos sobre el estereotipo, el prejuicio y la discriminación". *Seminario Médico* 56.
- Rabossi, Eduardo. 1990. "Derechos humanos: El principio de igualdad y la discriminación". *Centro de Estudios Constitucionales*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050606.pdf>.
- Ricoeur, Paul. 1984. *Tiempo y narración*, vol. 1. Chicago: The University of Chicago Press.

- Santa Cruz, María I. 2018. "Justicia distributiva y justa medida en Platón". *Revista Latinoamericana de Filosofía*.
- Smith, John. 2022. "Análisis de la estructura narrativa en la literatura contemporánea". *Journal of Literary Studies*.
- SNAI. 2023. "Situación Penitenciaria 2023". *Servicio Nacional de Atención Integral*.
<https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/Reporte-mensual-PPL-Febrero-2023.xlsx>.
- Sosa, Edison, Luis Campoverde, y Melina Sanchez. 2019. "Los principios de titularidad, exigibilidad e igualdad y no discriminación como principios de aplicación de los derechos en el estado ecuatoriano". *Universidad y Sociedad* 11, n.º 5.
- Toledo, Purificación. 2005. *El cuento: concepto, tipología y criterios para su selección*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Urbano-Guzman, María C. 2014. "El concepto de igualdad en algunas teorías contemporáneas de la justicia". *Criterio Libre Jurídico*.
- Verenzuela, Julia. 2008. "¿Pedagogía Crítica-Pedagogía Radical?". *Comunidad y Salud* 6, no.1.
- Vigotsky, Lev, Michael Cole, Vera Jolm-Steiner, Sylvia Scribner, & Ellen Souberman. 1978. *Mind in society: The development of higher Psychological Processes*. Cambridge: Harvard University Press.

Anexos

Anexo 1: Autorizaciones de representantes legales

Latacunga, 6 de abril del 2022

A través de la autorización emitida por el Distrito de Educación y con la participación de una estudiante del área de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, se trabajará con las niñas y niños en la construcción de cuentos infantiles con contenido de igualdad y no discriminación, todo esto con el fin de fomentar comunidades más armoniosas y respetuosas. Para ello solicitamos autorice a su representado/a, a participar de las actividades a realizar en la institución dentro de la jornada académica, con la finalidad de interactuar de manera lúdica con las niñas y niños y conocer su cosmovisión.

AUTORIZACIONES DE REPRESENTANTES LEGALES.

Yo, _____, con cédula de ciudadanía o número de pasaporte _____, representante legal o tutor autorizado del estudiante _____, con cédula de ciudadanía o número de pasaporte _____, de la institución Educativa Victoria Vásquez Cuví- Elvira Ortega- Simón Bolívar, autorizo a usted que mi representado/a participe de las actividades a realizarse en la institución educativa para la construcción de cuentos de la manera que se establezca en el horario de clases por parte de la institución, dentro de la jornada académica.

Cordialmente,

Firma

Nombre completo

Anexo 2: Autorización distrito de educación para el trabajo con estudiantes y presentación en las instituciones.

Licenciada

Jimena Zambrano

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “ISIDRO AYORA”

Presente

Después de presentar un afectuoso saludo y augurándole el mejor de los éxitos en su gestión en favor de la Educación, solicito de la manera más comedida se autorice trabajar con las y los estudiantes que se encuentren en las edades entre 7 y 9 años de los paralelos asignados a través de su autoridad, con el fin de construir cuentos infantiles, esto con motivo de que se considera importante la participación de los sujetos de derecho en la construcción de material que va dirigido a ellos, para una mejor asimilación e involucramiento en el proceso. Para ello y previa autorización del Distrito de Educación con oficio N. MINEDUC- CZ3- 05D01-2022-1151-OF, del 17 de marzo del 2022, solicito se me del direccionamiento necesario para trabajar conjuntamente con las personas quienes deban involucrarse en el proceso de la institución a su cargo.

Segura de contar con su colaboración, anticipo mis sentimientos de agradecimiento

Atentamente,

Anahi Tapia Carrillo

**ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EXIGIBILIDAD
ESTRATÉGICA DE LA UASB**

Anexo 3: Participación colaborativa en la construcción de los cuentos



Imágenes autorizadas para el uso académico.